

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

LIC. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR

DRA. HEBE CASADO
VICEGOBERNADORA

Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL

Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS
MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Lic. VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. RODOLFO VARGAS

MINISTRO DE PRODUCCIÓN

Lic. RODOLFO MONTERO

MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES

Abg. JIMENA LATORRE

MINISTRA DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR

MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS (D.G.E.)

EDICIÓN N° 32152

Mendoza, Lunes 22 de Julio de 2024

Normas: 16 - Edictos: 109

INDICE

Sección General	3
LEYES	4
DECRETOS	5
RESOLUCIONES	13
ORDENANZAS	17
Sección Particular	23
CONTRATOS SOCIALES	24
CONVOCATORIAS	35
IRRIGACION Y MINAS	38
REMATES	38
NOTIFICACIONES	39
MENSURAS	48
AVISO LEY 11.867	52
AVISO LEY 19.550	54
BALANCES	56
REGULARIZACIONES DOMINIALES	57
CONCURSO PÚBLICO	58
LICITACIONES	58
FE DE ERRATAS (edicto)	60



SECCIÓN
GENERAL

LEYES

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Ley N°: 9558

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE**

LEY:

Artículo 1°- Incorpórese el inciso i) al Artículo 9, un último párrafo al Artículo 86 bis y sustitúyanse los Artículos 129 y 130, de la Ley N° 9024, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 9 -...Inciso i) Suscribir convenios con universidades públicas y/o privadas, organismos estatales y/o privados, organizaciones no gubernamentales y cualquier otra entidad, nacional y/o internacional, a los efectos de obtener el certificado de calibración de los alcoholímetros a utilizarse en la Provincia de Mendoza”.

“Artículo 86 bis... Para el caso de reincidencia primera de la infracción prevista en el inciso 7 del Artículo 52, la sanción de inhabilitación podrá ser aumentada hasta TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días, pudiendo el Juez disponer fundadamente la necesidad de concurrencia del infractor a cursos de capacitación, prevención y/o conducción responsable.”

“Artículo 129 - Los vehículos retenidos quedan a disposición del Juez Contravencional, del Juez Administrativo Municipal o de la Unidad de Resoluciones viales, según corresponda el caso, en las playas de secuestro provinciales o municipales.

En los casos de intervención de la Justicia Provincial, la resolución del Juez Contravencional competente que dispone la devolución del vehículo retenido es suficiente para que se proceda al levantamiento de la medida, incluso cuando hubiere intervención administrativa y la resolución administrativa no se encontrara firme o el Juez Administrativo Municipal no se hubiese pronunciado al respecto, sin perjuicio de que durante el proceso el vehículo se encuentre a disposición conjunta de dichos Magistrados intervinientes.”

“Artículo 130 - En los supuestos de vehículos retenidos que no se encuentren a disposición de la justicia provincial, y que no correspondiera su entrega a quienes alegaren derechos sobre ellos, o en los casos que no cumplan con las exigencias previstas por el Título IV de la presente Ley, en un plazo de dos (2) meses desde su retención, serán puestos en depósito del Ejecutivo Municipal o del titular de Resoluciones Viales. Vencido el plazo establecido en este artículo, se publicarán edictos y transcurridos dos meses sin novedad, podrán ser irrevocablemente cedidos a favor de los Municipios y/o del Ministerio de Seguridad y Justicia, procederse a la compactación y/o lo que disponga la autoridad. La reglamentación dispondrá los mecanismos de entrega y recupero de estos bienes, así como las exigencias de registración, seguros y demás instrumentos legales”

Art. 2°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los dos días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

DRA. HEBE CASADO

LIC. ANDRÉS LOMBARDI

LIC. LUCAS ADRIÁN FAURE

DRA. MARÍA CAROLINA LETTRY

S/Cargo
22/07/2024 (1 Pub.)

DECRETOS

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Decreto N°: 1276

MENDOZA, 01 DE JULIO DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2024-03236201-GDEMZA-DEFCONSUMIDOR, en el cual se tramita la aprobación del CONVENIO DE COLABORACIÓN, celebrado entre el Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, representado por el Sr. Ministro Abog. Natalio Mema Rodríguez y la Dirección de Defensa del Consumidor, representada por la Sra. Directora Mgter. Mónica Lucero de Nofal, por una parte y por la otra la Municipalidad de Las Heras, representada por el Señor Intendente, Dn. Francisco Nicolás Lo Presti, suscripto el día 15 de marzo de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que las partes se prestarán recíproca colaboración, a efectos de la protección y defensa de las y los consumidores de acuerdo con las competencias de las mismas, otorgadas por las normativas vigentes Ley Nacional N° 24.240 y modificatorias y Ley Provincial N° 5547 y modificatorias;

Que la Dirección de Defensa del Consumidor, como Autoridad de Aplicación de las Leyes N° 24.420 y modificatorias y N° 5547 y modificatorias, a efectos de implementar medidas tendientes a su aplicación en los Departamentos, faculta a la Municipalidad de Las Heras y ésta acepta la recepción, registro y acuse de recibo de quejas y reclamaciones de los/as consumidores/as y usuarios/as con domicilio en el MUNICIPIO y la ejecución de instancias conciliatorias por los medios que se consideren pertinentes;

Que ambas partes implementarán acciones conjuntas para el desarrollo de proyectos y trabajos de inspección a efectos de garantizar la salubridad de los productos alimenticios en los distintos ciclos de la producción y comercialización y el asesoramiento, recepción, homologación y fiscalización del Libro de Quejas. A los efectos de la homologación y fiscalización del mismo deberá informar a la Dirección de Defensa del Consumidor la persona responsable de la rubricación del mencionado Libro de Quejas.

Que la Dirección de Defensa del Consumidor en cumplimiento del Art. 61 inc. d) de la Ley N° 5547 destinará de los recursos que ingresen a su cuenta especial al Municipio el cincuenta por ciento (50%) de lo recaudado en virtud de las multas que fueran consecuencia de las actuaciones iniciadas en dicho Municipio y que deberán destinar a la adquisición de equipamiento de la oficina departamental de Defensa del Consumidor, difusión y capacitación de los derechos del consumidor en el ámbito departamental. La rendición de dichos fondos se registrará de acuerdo a lo establecido específicamente en la Ley N° 8706 Art. 109 y la Acordada N° 2514 o normativa que la reemplace en el futuro del Honorable Tribunal de Cuentas;

Que en orden 06 obra dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Apruébese el CONVENIO DE COLABORACIÓN, celebrado entre el Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial; representado por el Sr. Ministro Abog. Natalio Mema Rodríguez; la Dirección de Defensa del Consumidor, representada por la Sra. Directora Mgter. Mónica Lucero de Nofal, por una parte y por la otra la Municipalidad de Las Heras, representada por el Señor Intendente, Dn. Francisco Nicolás Lo Presti, suscripto el día 15 de marzo de 2024, que como Anexo en copia certificada forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

22/07/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Decreto N°: 1328

MENDOZA, 12 DE JULIO DE 2024

Visto el Expediente N° EX-2024-04821079-GDEMZA-HCS, en el que en orden 02 obra nota de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, recepcionada por el Poder Ejecutivo con fecha 03 de julio de 2024, mediante la cual comunica la Sanción N° 9558,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º -Téngase por Ley de la Provincia la Sanción N° 9558.

Artículo 2º -Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo

22/07/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

Decreto N°: 1272

MENDOZA, 01 DE JULIO DE 2024

Visto el expediente EX-2024-04688670-GDEMZA-DPG#MEIYE, en el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio para la "FUNDACIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO COMERCIAL"; y

Considerando:

Que el objeto del subsidio solicitado es atender los gastos que demande la liquidación de la "FUNDACIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO COMERCIAL" conforme Acta de Reunión Extraordinaria N°45 del Consejo de Administración obrante en Orden 2;

Que la Provincia de Mendoza a través del Ministerio de Producción, ha dispuesto otorgar a tal fin un subsidio de \$350.000.000,00 con cargo de rendir cuentas;

Que en orden 05 se encuentra el Visto Bueno del Señor Ministro de Producción;

Por ello, conforme con lo dispuesto por la Disposición N° 7/15 de Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Otórguese a la "FUNDACIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO COMERCIAL" en carácter de subsidio y con cargo de rendir cuentas, la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$350.000.000,00) para atender los gastos que demande su liquidación.

Artículo 2º - El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia con cargo a la Cuenta General C97001 43104 000 U.G.G. C00001 del Presupuesto de Erogaciones vigente año 2024, previo cumplimiento de lo dispuesto por la Disposición N° 7/15 de Contaduría General de la Provincia.

Artículo 3º - Los responsables de recibir y rendir cuenta documentada del subsidio (Disposición N° 7/15 de Contaduría General de la Provincia), son el señor EDUARDO JAVIER GANTUZ, D.N.I. N° 23.579.330, en su carácter de Vicepresidente 1º, el señor RUBÉN EDUARDO LISANTE, D.N.I. N° 20.801.065, en su carácter de Tesorero y el señor JOSÉ LUIS CARRAZCO, D.N.I. N° 17.463.588, en su carácter de liquidador de la "FUNDACIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO COMERCIAL".

Artículo 4º - La "FUNDACIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO COMERCIAL" deberá rendir cuenta documentada del destino dado al subsidio otorgado por el Artículo 1º de este decreto dentro de los noventa (90) días corridos contados desde la recepción de los fondos, conforme con lo dispuesto por la Disposición N° 7/15 de Contaduría General de la Provincia.

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO VARGAS

S/Cargo

22/07/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1344

MENDOZA, 17 DE JULIO DE 2024

Visto el expediente EX-2024-02782396-GDEMZA-PRODUCCION, en el cual se tramita la aprobación del CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE NODOS DE INNOVACIÓN ENTRE LA PROVINCIA DE MENDOZA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS A LA INDUSTRIA – UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, suscripto en fecha 31 de mayo de 2024; y

Considerando:

Que por Decreto N° 2373/21 se aprobó un Convenio Específico para el fortalecimiento de Polos de Innovación en la Región Sur, reconociendo la importancia de fortalecer los nodos de innovación en toda la Provincia de Mendoza, en especial en los oasis productivos y áreas alejadas de la ciudad, con el objetivo de promover el desarrollo económico y social a través de la innovación y la tecnología;

Que el convenio que se aprueba por el presente decreto tiene por objeto establecer los mecanismos de colaboración entre el Ministerio de Producción y la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, con el fin de fortalecer los nodos de innovación en toda la Provincia de Mendoza y a los efectos de hacer efectivas las tareas de apoyo de las áreas dependientes del Ministerio;

Por ello, de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción y lo dispuesto por el Artículo 2 Inciso i) de la Ley N° 9501,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE NODOS DE INNOVACIÓN, suscripto en fecha 31 de mayo de 2024, entre la Provincia de Mendoza representada por el Señor Ministro de Producción, Licenciado RODOLFO VARGAS “ad referéndum” del Poder Ejecutivo y Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, representada por su Decano Doctor Ingeniero ANGEL AUGUSTO ROGGIERO, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto y que en copia certificada forma parte del mismo como Anexo.

Artículo 2° - Deléguese en el Ministro de Producción, la facultad de firmar convenios específicos O Actas Específicas derivados del presente Convenio de Colaboración.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO VARGAS

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

22/07/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

Decreto N°: 1171

MENDOZA, 13 DE JUNIO DE 2024

Visto el expediente EX-2024-02143834-GDEMZA-DATPD#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. Ministro de Salud y Deportes, Lic. RODOLFO MONTERO y la persona que se menciona, quien se desempeña en la Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad del Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que resultó imprescindible contar con recurso humano idóneo para instrumentar diversos programas y tareas implementadas por el Ministerio de Salud y Deportes;

Que en orden 10 de las presentes actuaciones obra autorización requerida, conforme al procedimiento dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 3272/23;

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud y Deportes y lo establecido por la Ley N° 8706, los Arts. 40 y 42 de la Ley N° 6554 y sus modificatorias, Ley N° 7557, Decreto-Acuerdo N° 3272/23, Ley N° 9497 y su Decreto Reglamentario N° 410/24,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Téngase por aprobado, por el período que se detalla, el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. Ministro de Salud y Deportes, Lic. RODOLFO MONTERO y la persona que se menciona, quien se desempeña en la dependencia del Ministerio que se consigna y reconózcense los servicios prestados desde el 01 de mayo de 2024 hasta la fecha del presente decreto:

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

LOCACIÓN DE SERVICIOS

A PARTIR DEL 01 DE MAYO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Da. SCHWARZ, LIDIA CRISTINA, DNI N° 32.638.925.

Artículo 2°- Establézcase que el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto Año 2024:

CUENTA GENERAL: S99097 41305 000

UNIDAD DE GESTIÓN: S96411.

Artículo 3°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo
22/07/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1174

MENDOZA, 13 DE JUNIO DE 2024

Visto el expediente EX-2024-02143969-GDEMZA-DATPD#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. Ministro de Salud y Deportes, Lic. RODOLFO MONTERO y la persona que se menciona, quien se desempeña en la Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad del Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que resultó imprescindible contar con recurso humano idóneo para instrumentar diversos programas y tareas implementadas por el Ministerio de Salud y Deportes;

Que en orden 10 de las presentes actuaciones obra autorización requerida, conforme al procedimiento dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 3272/23;

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud y Deportes y lo establecido por la Ley N° 8706, los Arts. 40 y 42 de la Ley N° 6554 y sus modificatorias, Ley N° 7557, Decreto-Acuerdo N° 3272/23, Ley N° 9497 y su Decreto Reglamentario N° 410/24,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Téngase por aprobado, por el período que se detalla, el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Provincia de Mendoza, representada por el Sr. Ministro de Salud y Deportes, Lic. RODOLFO MONTERO y la persona que se menciona, quien se desempeña en la dependencia del Ministerio que se consigna y reconózcense los servicios prestados desde el 01 de mayo de 2024 hasta la fecha del presente decreto:

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

LOCACIÓN DE SERVICIOS

A PARTIR DEL 01 DE MAYO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Da. MOLINE, CECILIA LOURDES, DNI N° 29.538.495.

Artículo 2°- Establézcase que el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto Año 2024:

CUENTA GENERAL: S99097 41305 000

UNIDAD DE GESTIÓN: S96411.

Artículo 3°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo
22/07/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 1218

MENDOZA, 19 DE JUNIO DE 2024

Visto el expediente EX-2024-02009967-GDEMZA-ASTUNUYAN#MSDSYD, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por la Dra. ANA MARIA RECUPERO, en razón de haber obtenido el beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 obra la renuncia presentada por la Dra. Ana María Recupero, DNI 14.744.853, al cargo que ocupaba en el Área Sanitaria Tunuyán del Ministerio de Salud y Deportes, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación, a partir del 31 de marzo de 2024;

Que en orden 35 la Subdirección de Personal informa la suspensión preventiva de haberes con fecha 31 de marzo de 2024;

Que en orden 07 se agrega consulta de la página web de A.N.SeS, donde se informa fecha de cobro de haberes jubilatorios por los meses de marzo, abril y mayo de 2024;

Que en orden 23 obra Notificación de Acuerdo de Prestación, donde consta que por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01336 de fecha 17 de enero de 2024, A.N.Se.S otorgó el beneficio jubilatorio, a la Dra. Ana María Recupero;

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial cuentan con sesenta (60) días hábiles, a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello, en razón de lo informado en orden 09 por la Subdirección de Personal, lo dictaminado en orden 12 por la Subdirección de Asesoría Letrada y la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y Deportes;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Téngase por aceptada, a partir del 31 de marzo de 2024, la renuncia presentada por la profesional que a continuación se menciona, al cargo y dependencia del Ministerio de Salud y Deportes que se indican, por haber obtenido el beneficio jubilatorio, en los términos de la Ley N° 24.241 y modificatorias:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA TUNUYÁN - UNIDAD ORGANIZATIVA 57

CLASE 008 – Cód. 27-03-04-01 – Médica.

Dra. ANA MARIA RECUPERO, clase 1962, DNI N° 14.744.853, CUIL N° 27-14744853-3.

Artículo 2º- Establézcase que la Dra. ANA MARIA RECUPERO, DNI N° 14.744.853, CUIL N° 27-14744853-3, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º- El Sr. Gobernador, el Sr. Ministro de Salud y Deportes y demás funcionarios de la Jurisdicción, quieren poner de manifiesto su reconocimiento a la Dra. ANA MARIA RECUPERO, quien con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 4º - Notifíquese, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo
22/07/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS (D.G.E.)

Decreto N°: 860

MENDOZA, 07 DE MAYO DE 2024

VISTO el Expediente: EX-2024-02949863-GDEMZA-MCYT, en el cual se tramita se dé de baja a la agente PLANA, Beatriz Elina, C.U.I.L. N° 27-16294970-0, personal de planta Clase 002 - Músico con desempeño de funciones en la Orquesta Sinfónica Provincial de Mendoza, por haber accedido a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 2 la agente en cuestión, presenta la renuncia a su cargo con motivo de su jubilación, a partir del 1 de abril de 2024; en orden 3 obra constancia de la Administradora Nacional de Seguridad Social –ANSES, respecto a fecha de percepción del primer haber jubilatorio.

Que en orden 6 se agrega informe respecto de la situación de revista de la agente de que se trata, producido por la Subdirección de Recursos Humanos; en orden 8 la Sra. Directora General de Administración de la Subsecretaría de Cultura, toma conocimiento del presente trámite.

Que por aplicación del Dictamen N° 696/16 de Asesoría de Gobierno, se ha establecido una interpretación jurídica uniforme, aplicable al presente caso, conforme la cual corresponde instrumentar dar de baja a la agente.

Que por otra parte, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con Sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual la continuidad o no de su afiliación al citado Organismo.

Por ello, de conformidad a lo establecido en Arts. 16 y 59 del Estatuto del Empleado Público Decreto Ley N° 560/73, lo dispuesto por Ley N° 24.241 y modif., Art. 32 cc. y ss. Ley de Reforma del Estado N° 6921, Art. 12 del Decreto Acuerdo N° 109/96 y lo dictaminado por Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por dada de baja, a partir del día 1 de abril de 2024, a la agente PLANA, Beatriz Elina, CUIL N° 27-16294970-0, al cargo Clase 002 - Músico – Código Escalafonario: 28-1-04-08, con desempeño de funciones en la Orquesta Sinfónica Provincial de Mendoza de la Subsecretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas, por haber accedido a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Artículo 2º- Establézcase que la señora PLANA, Beatriz Elina, CUIL N° 27-16294970-0, deberá, en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada institución.

Artículo 3º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 4º- Téngase presente que los que suscriben y demás funcionarios de la Jurisdicción quieren poner de manifiesto su reconocimiento a la señora PLANA, Beatriz Elina, quién con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación ha brindado su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 5º-Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. TADEO GARCÍA ZALAZAR

S/Cargo
22/07/2024 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

A.T.M. - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA

Resolución N°: 49

MENDOZA, 19 DE JULIO DE 2024

VISTO:

Lo dispuesto por el Código Fiscal (t.o. s/Decreto N° 1176/19 y modificatorias) y la Ley Impositiva vigente, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Impositiva establece que, el pago anual en cuotas, del Impuesto Inmobiliario y a los Automotores, devengará el interés de financiación que establezca la Administración Tributaria Mendoza, calculado desde la fecha que se fije para el vencimiento de la opción de pago total, en los meses de febrero y marzo, respectivamente.

Que mediante el artículo 50 del Código Fiscal se dispone que, las facilidades de pago concedidas por este Organismo devengarán un interés sobre saldo y dicho interés no podrá exceder de una y media vez la tasa activa promedio que perciba el Banco de la Nación Argentina por sus operaciones.

Que en consecuencia, corresponde fijar la tasa de interés de financiamiento que devengará el pago de la segunda (2°), tercer (3°) y cuarta (4°) cuota de los Impuestos Inmobiliario y a los Automotores, para los meses que dispone en el calendario de vencimiento la Administración Tributaria Mendoza.

Por ello, de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 10, inciso 4. del Código Fiscal (t.o. s/Dto. N° 1176/19 y sus modificatorias) y la Ley N° 8521,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA**

RESUELVE:

Artículo 1º- La tasa de interés aplicable al Impuesto Inmobiliario, cuando el contribuyente no efectúe el pago total anual a la fecha de vencimiento, conforme el calendario que se fije por Resolución General, será conforme se detalla:

Cuota	Mes de vencimiento	Interés de Financiación
1	febrero	Sin interés
2	abril	14,50%
3	junio	25,00%
4	agosto	29,00%

Artículo 2º- La tasa de interés aplicable al Impuesto a los Automotores, cuando el contribuyente no efectúe el pago total anual a la fecha de vencimiento, conforme el calendario que se fije por Resolución General, será conforme se detalla:

Cuota	Mes de vencimiento	Interés de Financiación
1	marzo	Sin interés
2	mayo	14,50%
3	julio	25,00%
4	septiembre	29,00%

Artículo 3º- La presente disposición tendrá vigencia a partir de la fecha de su publicación.

Artículo 4º- Publíquese en el Boletín Oficial y dése a conocimiento de las áreas de la Administración a través de la página web: www.atm.mendoza.gov.ar. Cumplido con constancias, procédase a su archivo.

CONT. ALEJANDRO LUIS DONATI

S/Cargo
22/07/2024 (1 Pub.)

Resolución N°: 50

MENDOZA, 19 DE JULIO DE 2024

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la Administración Tributaria Mendoza tiene las facultades de aprobar, de acuerdo con el presupuesto asignado, su estructura orgánico funcional, según lo previsto por el artículo 4° inciso j) de la Ley N° 8521, habiéndose dictado al efecto la Resolución General A.T.M. N° 21/2024.

Que a través de la Resolución General A.T.M. N° 23/2024, se afecta al Ing. Agrim. Luis Marcelo Gonzalez, C.U.I.L. N° 20-16221313-0, a cumplir funciones como Subdirector de Gestión Jurídica y Económica de la Dirección General de Catastro.

Que por razones operativas y de gestión, se estima conveniente efectuar una reestructuración y modificar la asignación de funciones dispuesta oportunamente.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 8521,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA**

RESUELVE:

Artículo 1° - Déjese sin efecto, a partir del día 19/07/2024, la asignación de funciones dispuesta a través de la Resolución General A.T.M. N° 23/2024, al Ing. Agrim. Luis Marcelo Gonzalez, C.U.I.L. N° 20-16221313-0, como Subdirector de Gestión Jurídica y Económica de la Dirección General de Catastro.

Artículo 2° - Aféctase a cumplir las funciones de Subdirectora de Gestión Jurídica y Económica de la Dirección General de Catastro, desde la notificación de la presente, a la Dra. Alejandra Marcela Maradona, C.U.I.L. N° 27-21809005-8.

Artículo 3° - Publíquese en el Boletín Oficial. Notifíquese a los interesados. Tómese conocimiento por la Dirección General de Catastro, Dirección de Administración y Departamento de Gestión Administrativa. Cumplido, con constancias, archívese.

CDOR ALEJANDRO LUIS DONATI

S/Cargo
22/07/2024 (1 Pub.)

DIRECCIÓN DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVAS

Resolución N°: 109

MENDOZA, VIERNES 05 DE JULIO DE 2024

VISTO el Expediente EX-2020-04271835-GDEMZA-DAYC#MEIYE, en el cual obran emplazamientos y requerimientos formulados a COOPERATIVA DE TRABAJO "RUNAPALL" LIMITADA, con domicilio en el Departamento de Lavalle, Provincia de Mendoza, y;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 33 de fecha 10 de abril de 2018, este Organismo dispuso el retiro de la autorización para funcionar a la cooperativa referida, emplazando en la misma a realizar el proceso liquidatorio, conforme lo establecido en el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, y ante el incumplimiento por parte de la entidad, se dio intervención a Fiscalía de Estado para que considerara la posibilidad de efectuar liquidación judicial;

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos – Fiscalía de Estado en dictamen identificado como NO-2024-01366958-GDEMZA-FISCESTADO, de fecha 28 de febrero de 2024, impulsa las actuaciones presentes y concluye que la entidad no posee bienes registrables de posible interés fiscal en los términos de los artículos 95° y 101° in fine de la ley 20337, por lo que una liquidación judicial constituiría un desgaste jurisdiccional innecesario.

Que, en consecuencia, conforme al dictamen de Asesoría Legal IF-2024-03045457-GDEMZA-DAYC#MEIYE de fecha 29 de abril de 2024, corresponde disponer se cancele la inscripción de la entidad en el Registro Provincial de Cooperativas.

Que en documento EXDIG-2021-07412578-GDEMZA-DAYC#MEIYE, obran constancias de notificación en el domicilio denunciado por la entidad y en el cual es desconocida; dispóngase notificar en términos del artículo 152° de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 9003.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere la Ley Provincial N° 5.316 y Decretos Provinciales N° 52/2024 y 207/2024;

LA DIRECTORA DE EMPRENDEDORES Y COOPERATIVAS

RESUELVE

Artículo 1º.- Cancelese en el Registro Provincial de Cooperativas, la inscripción N° 1426 T, a COOPERATIVA DE TRABAJO "RUNAPALL" LIMITADA, con domicilio en el Departamento de Lavalle, Provincia de Mendoza.

Artículo 2º.- Notifíquese en boletín oficial, regístrese, y archívese.

Lic. Andrea Nallim

S/Cargo
18-19-22/07/2024 (3 Pub.)

Resolución N°: 110

MENDOZA, VIERNES 05 DE JULIO DE 2024

VISTO el Expediente EX-2018-00490004-GDEMZA-DAYC#MEIYE, en el cual obran emplazamientos y requerimientos formulados a COOPERATIVA DE PROVISIÓN, TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN "GRANJAS AGRO-TURISTICAS AUTOSUSTENTABLES DIAMANTE" LIMITADA, con domicilio en el Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, y;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 27 de fecha 14 de marzo de 2022, este Organismo dispuso el retiro de la autorización para funcionar a la cooperativa referida, emplazando en la misma a realizar el proceso liquidatorio, conforme lo establecido en el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, y ante el

incumplimiento por parte de la entidad, se dio intervención a Fiscalía de Estado para que considerara la posibilidad de efectuar liquidación judicial;

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos – Fiscalía de Estado en dictamen identificado como NO-2024-01369898-GDEMZA-FISCESTADO, de fecha 28 de febrero de 2024, impulsa las actuaciones presentes y concluye que la entidad no posee bienes registrables de posible interés fiscal en los términos de los artículos 95° y 101° in fine de la ley 20337, por lo que una liquidación judicial constituiría un desgaste jurisdiccional innecesario.

Que, en consecuencia, conforme al dictamen de Asesoría Legal IF-2024-03045843-GDEMZA-DAYC#MEIYE de fecha 29 de abril de 2024, corresponde disponer se cancele la inscripción de la entidad en el Registro Provincial de Cooperativas.

Que en documento INLEG-2018-04230182-GDEMZA-DAYC#MEIYE, obran constancias de notificación en el domicilio denunciado por la entidad, en el cual esta es inexistente; dispóngase notificar en términos del artículo 152° de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 9003.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere la Ley Provincial N° 5.316 y Decretos Provinciales N° 52/2024 y 207/2024;

LA DIRECTORA DE EMPRENDEDORES Y COOPERATIVAS

RESUELVE

Artículo 1º.- Cancélese en el Registro Provincial de Cooperativas, la inscripción N° 1375 T, a COOPERATIVA DE PROVISIÓN, TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN "GRANJAS AGRO TURISTICAS AUTOSUSTENTABLES DIAMANTE" LIMITADA, con domicilio en el Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza.

Artículo 2º.- Notifíquese en boletín oficial, regístrese, y archívese.

Lic. Andrea Nallim

S/Cargo

18-19-22/07/2024 (3 Pub.)

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

Ordenanza N°: 7401

VISTO

El Expte. 2012-E-057391, caratulado: COOPERATIVA DE VIVIENDA SERVICIOS PÚBLICOS Y CONSUMO LAS DALIAS LIMITADA - E/PROYECTO DE LOTE0; Y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes se tramita el loteo perteneciente a la Cooperativa Las Dalias.

Que a fs. 169 obra Resolución 236/2021 del Instituto Provincial de la Vivienda por la cual se dona a la Municipalidad de Godoy Cruz las superficies afectadas del Barrio Jardín Las Dalias, ubicado en calle Dique Los Nihules s/n esquina los Jacarandá s/n, Distrito Presidente Sarmiento de de Godoy Cruz, cuya

superficie según Mensura es de 2338,76m² y superficie según Título 2136,59m².

Que de fs. 186 a 190 obra Resolución 07/2021 del Consejo de Loteos, donde se aprueba el proyecto definitivo del loteo de referencia.

Que a fs. 197 la Dirección de Planificación Urbana solicita a Escribanía Municipal la inscripción a favor de la Municipalidad de las superficies indicadas en Res. 236/21 del IPV.

Que en la actuación 30, el Departamento de Escribanía Municipal solicita a este HCD la aceptación de la donación de las superficies afectadas a calles y ochavas del Barrio Las Dalías.

Que, del análisis de las presentes, corresponde la aceptación de la donación efectuada.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ

ORDENA

ARTÍCULO 1: Acéptase la donación de las superficies afectadas a calles y ochavas del Barrio Jardín Las Dalías, ubicado en calle Dique Los Nihuales s/n esquina Los Jacarandá s/n, Distrito Presidente Sarmiento de Godoy Cruz, cuya superficie según mensura es de 2338,76m² y superficie según Título 2136,59m², padrón municipal 22.909 y padrón de Rentas 05-58585-6, Plano 05-58010, según el siguiente detalle:

DETALLE	SUP/S MENSURA (M2)	SUP S/ TITULO (M2)
CALLE USPALLATA	1393,14	1271,48
CALLE N° 1	651,76	594,84
PASAJE PÚBLICO	270,19	246,60
OCHAVAS	23,67	23,67
TOTAL	2338,76	2136,59

ARTÍCULO 2: Por Escribanía Municipal y dependencias municipales que correspondan, se deberán tomar las medidas tendientes para inscribir en el erario municipal los terrenos aceptados en donación.

ARTÍCULO 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ, EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

ABG. MELISA MARTINEZ MALANCA
PRESIDENTA A/C

TEC. UNIV. MIRIAM ESPINOZA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

POR LO TANTO

PROMULGASE

Téngase por Ordenanza Municipal N° 7401/2024 HCD G.C.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE

Dese al Registro Municipal.

ARCHIVESE.

Intendencia; 16 de Julio de 2024

Lic. MARCELA FERNANDEZ
Pte. del Honorable Concejo Deliberante
en ejercicio de la Jefatura del
Departamento Ejecutivo

Prof. FLORENCIA SANTONI
Secretaria de Desarrollo Humano
A/C de la Secretaría Legal y Técnica

Boleto N°: ATM_8228684 Importe: \$ 2340
22/07/2024 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 7407

VISTO:

El Expte. N° 2024-000660/11-GC, caratulado: DIRECCIÓN RENTAS - MODIFICACIÓN ORDENANZA TARIFARIA 7375/2023; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones el Departamento Ejecutivo eleva a consideración del Cuerpo una modificación a la Ordenanza Tarifaria correspondiente al Ejercicio 2024.

Que, a solicitud de la Dirección de Deportes, la Dirección de Rentas realiza la propuesta de modificación de la Ordenanza 7375/23, más precisamente del Art. 65, inc t), consistente en una unificación y actualización de los valores que se deben abonar para el uso de las instalaciones de los polideportivos municipales.

Que en las actuaciones 3 y 4 respectivamente, la Dirección de Deportes y la Secretaría de Desarrollo Humano manifiestan su conformidad con la propuesta.

Que, del análisis de las presentes, no se encuentran objeciones a la propuesta solicitada.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ

ORDENA

ARTÍCULO 1: Modifícase el artículo 65 inciso t) de la Ordenanza 7375/23 Tarifaria Anual Ejercicio 2024, el que quedará redactado de la siguiente forma:

ARTÍCULO 65: Fijense los montos que a continuación se detallan para los servicios especiales que presta la Comuna:

t) Tasa por servicios por uso de instalaciones en Polideportivos Municipales

TIPO DE INSTALACIÓN	COSTO POR HORA
SUM	\$6.000,00
ESTADIO CUBIERTO	\$15.000,00
CANCHA DE BALDOSA	\$4.000,00
CANCHA CEMENTO-PLAYÓN	\$4.000,00
CANCHA CESPED SINTETICO	\$7.000,00
CANCHA DE TIERRA 7	\$3.000,00
CANCHA DE 11 JUGADORES	\$15.000,00

TIPO DE INSTALACIÓN	COSTO POR HORA
ALBERGUE	\$40.000,00
ALOJAMIENTO POR HABITACIÓN	
SIN ROPA BLANCA	
CAPACIDAD:	
HABITACIÓN N°1: 15 PERSONAS	
HABITACIÓN N°2: 15 PERSONAS	

ARTÍCULO 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ, EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

LIC. MARCELA FERNANDEZ
Presidenta

TEC. UNIV. MIRIAM ESPINOZA
Secretaria Administrativa

POR LO TANTO

PROMÚLGASE.

Téngase por Ordenanza Municipal N° 7407/2024- HCD G.C.

COMUNÍQUESE. PUBLÍQUESE

Dése al Registro Municipal.

Intendencia, 17 de Julio de 2024

LIC. MARCELA FERNANDEZ
Pte. del Honorable Concejo Deliberante
en ejercicio de la Jefatura del
Departamento Ejecutivo

Cdora. NATALIA FERNÁNDEZ
Secretaria de Hacienda

Boleto N°: ATM_8228563 Importe: \$ 1980
22/07/2024 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 7408

VISTO:

El Expte. N° 2024-000064/H1-GC, caratulado: BLOQUE FRENTE CAMBIA MENDOZA – CONC. MARCELA FERNANDEZ – CONC. MARIANELLA ARAYA – CONC. MELISA MARTINEZ – CONC. NOELIA SANTINO - CONC. SILVINA ANFUSO - S/MODIFICACIÓN DE ORDENANZA DENOMINACIÓN DÍA DE SALUD PARA PERSONAL MUNICIPAL; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de ordenanza presentado por las concejales del Frente Cambia Mendoza solicita que las licencias otorgadas para la realización de estudios de salud establecidas en las Ordenanzas N° 5669/08 y N° 6359/14 sean denominadas como "Días de Control de Salud para el personal municipal de Godoy Cruz", sin distinción de género y con la sola presentación de la certificación de realización del estudio.

Que por Minuta de Comunicación N° 009/2024 HCD GODOY CRUZ se dio intervención al Departamento Ejecutivo para que, a través de las áreas que correspondan se emita opinión sobre la factibilidad del proyecto presentado.

Que tanto la Dirección de Salud como la Secretaría de Desarrollo Humano tomaron conocimiento del presente proyecto y otorgaron su visto bueno, sin presentar objeciones.

Que, en base a lo expuesto, resulta procedente realizar un cambio de denominación en las licencias existentes que incluya a todas las personas que puedan padecer las enfermedades mencionadas en el proyecto independientemente de su género.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ

ORDENA

ARTÍCULO 1: Denomínase "Días de Control de Salud para el personal municipal de Godoy Cruz" a los días de licencia otorgados para la realización de los estudios de salud establecidos en las Ordenanzas N° 5669/08 y N°6359/14.

ARTÍCULO 2: Las licencias establecidas en las Ordenanzas previamente citadas serán otorgadas a todo el personal municipal, con la sola presentación de la certificación de realización del estudio, independientemente de su género.

ARTÍCULO 3: Dese amplia difusión a la presente Ordenanza, en todo el ámbito municipal, garantizando el conocimiento para todo el personal de este derecho básico a una salud responsable.

ARTÍCULO 4: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ, EN

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

Lic MARCELA FERNANDEZ
Presidenta

TEC. UNIV. MIRIAM ESPINOZA
Secretaria Administrativa

POR LO TANTO

PROMÚLGASE.

Téngase por Ordenanza Municipal N° 7408/2024- HCD G.C.

COMUNÍQUESE. PUBLÍQUESE

Dése al Registro Municipal.

Intendencia, 17 de Julio de 2024

Lic. MARCELA FERNANDEZ
Pte. del Honorable Concejo Deliberante
en ejercicio de la Jefatura del
Departamento Ejecutivo

Cdora. NATALIA FERNÁNDEZ
Secretaria de Hacienda

Boleto N°: ATM_8228444 Importe: \$ 2250
22/07/2024 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

CONSTITUCIÓN: por instrumento privado 24 de mayo de 2024. 1 PREGRASSO CARINA ELIZABETH, edad 51 años, estado civil divorciada en primeras nupcias, nacido el 12 de febrero 1973, nacionalidad argentina, profesión comerciante domiciliado en calle Perito Moreno 72 Piso 5 Depto 4 edificio Buci, C.P. 5501, Provincia de Mendoza, D.N.I. 23.276.033 CUIT 27-23276033-3; PREGRASSO CINTIA VANES LOURDES, edad 47 años, casada, nacida el 10 de noviembre de 1977, nacionalidad argentina, profesión comerciante, domiciliada en calle Alvear N° 765 – Luján de Cuyo, C.P. 5507, Provincia de Mendoza, D.N.I. 26.097.381 C.U.I.T 27-26097381-4; PREGRASSO NADYA XIMENA, edad 39 años, estado civil soltera, nacida el 19 de octubre de 1984, nacionalidad argentina, profesión comerciante, domiciliada en calle Alvear N° 765 – Luján de Cuyo, C.P. 5507, Provincia de Mendoza, D.N.I. 31.273.827 C.U.I.T. 27-31273827-4 2.- Denominación “**CA.CI.NA. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (SAS)**”. 3.- Sede social: calle Alvear 765 Luján de Cuyo Provincia de Mendoza. 4.- Objeto La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- Plazo de duración 99 años. 6.- Capital de \$ 1.500.000,00 (pesos un millón quinientos mil con 00/100), representado por 1.500 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.000,00 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100 % integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: PREGRASSO CARINA ELIZABETH, edad 51 años, estado civil divorciada en primeras nupcias, nacido el 12 de febrero 1973 con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: PREGRASSO NADYA XIMENA, edad 39 años, estado civil soltera, nacida el 19 de octubre de 1984, nacionalidad argentina, profesión comerciante, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8223197 Importe: \$ 2790
22/07/2024 (1 Pub.)

(*)

ISKAY SAS CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado de fecha 12/07/2024. 1) Socios: GRACIELA BIBIANA CANTOS DNI N° 14.065.340 CUIT N° 27-14065340-9 de nacionalidad Argentina, nacida el 31 de octubre de 1.960, profesión: Comerciante estado civil: Casada, con domicilio en calle, 25 DE MAYO 886, DEPARTAMENTO GUAYMALLÉN, PROVINCIA DE MENDOZA, y RAÚL ENRIQUE MUZZIO DNI N° 13.335.587, CUIT N° 20-13335587-2, de nacionalidad Argentina, nacido el 16 de noviembre de 1.957, profesión: Ingeniero, estado civil: casado, con domicilio en calle, 25 DE MAYO 886, DEPARTAMENTO GUAYMALLÉN, PROVINCIA DE MENDOZA. 2) Denominación: “ISKAY SAS”. 3) Sede social, domicilio legal y fiscal en la calle 25 de Mayo (N° 940) esquina Cobos, del Departamento de Guaymallén, de la Provincia de Mendoza. 4) Objeto: por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios,

relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5) Plazo: NOVENTA Y NUEVE (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. 6) Capital social: pesos OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 7) Administración y representación de la sociedad: Administrador titular: GRACIELA BIBIANA CANTOS DNI N° 14.065.340 CUIT N° 27-14065340-9; Administrador suplente: RAÚL ENRIQUE MUZZIO DNI N° 13.335.587 , CUIT N° 20-13335587-2. Todos los cargos por tiempo indeterminado. 8) Prescinde del órgano de fiscalización. 9) Fecha de cierre de ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año

Boleto N°: ATM_8223209 Importe: \$ 2520
22/07/2024 (1 Pub.)

(*)

ORGANIZACION SAR SAR S.A.S. Comuníquese la constitución de una sociedad por acción simplificada conforme las siguientes previsiones: 1) Socios: a) Oscar Edgardo SAR SAR, argentino, DNI N° 11.858.499, nacido el 5/11/1.955, cuit/cuil N° 20-11858499-7, comerciante, casado en 1° nupcias, domicilio en calle Gualberto Godoy N° 883, Capital, Mendoza; b) Nancy Paula Catalina ALONSO, argentina, DNI N° 12.429.758, nacida el 26/9/1.956, cuit/cuil N° 27-12429758-9, comerciante, casada en 1° nupcias, domicilio en calle Gualberto Godoy N° 883, Capital, Mendoza; c) Sofía SAR SAR ALONSO, argentina, DNI N° 37.135.685, nacida el 16/11/1.992, cuit/cuil N° 27-37135685-7, docente, soltera, con domicilio en calle Gualberto Godoy N° 883, Capital, Mendoza y d) Aisha SAR SAR ALONSO, argentina, DNI N° 33.321.328, nacida el 17/2/1.988, cuit/cuil N° 27-33321328-7, arquitecta, soltera, con domicilio en calle Gualberto Godoy N° 883, Capital, Mendoza. 2) Fecha del contrato constitutivo: 16/07/2.024. 3) Denominación: "ORGANIZACION SAR SAR S.A.S.". 4) Domicilio: sede social en calle Isidoro Bousquet N° 75, Junín, Mendoza. 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a realizar actividades de intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables. 7) Monto del Capital Social: \$1.000.000, dividido en 1.000.000 de acciones de \$1 cada una de valor nominal y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: a) Oscar Edgardo SAR SAR, la cantidad de 250.000 acciones, que asciende a un total de Pesos \$250.000, que representa el 25% del capital social; b) Nancy Paula Catalina ALONSO, la cantidad de 250.000 acciones, que asciende a un total de Pesos \$250.000, que representa el 25% del capital social; c) Sofía SAR SAR ALONSO, la cantidad de 250.000 acciones, que asciende a un total de Pesos \$250.000, que representa el 25% del capital social y d) Aisha SAR SAR ALONSO, la cantidad de 250.000 acciones, que asciende a un total de Pesos \$250.000, que representa el 25% del capital social. 8) Órgano de Administración: Administrador Titular: Nancy Paula Catalina ALONSO. Administrador Suplente: Oscar Edgardo SAR SAR. Duran en el cargo por plazo indeterminado. 9) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde. 10) Representación legal: A cargo del Administrador Titular. 11) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.-

Boleto N°: ATM_8224492 Importe: \$ 2160
22/07/2024 (1 Pub.)

(*)

Comuníquese la constitución de una Sociedad Anónima Simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: GUTIERREZ NICOLAS DANIEL, DNI N° 29.326.553, nacionalidad argentino, nacido el 06 de Febrero de 1.982, de profesión comerciante, con domicilio en calle Maipú 328, PB.3, Godoy Cruz, provincia de Mendoza; el Sr. MORENO INTI NAHUEL, DNI N° 33.761.545, de nacionalidad argentino, nacido el 09 de Octubre de 1988, con domicilio en MZ-32, C-4 S/N, B° Cementista, Las Heras, provincia de Mendoza; el Sr. GANDOLFO ENRIQUE MARIO, DNI N° 28.627.282, de nacionalidad argentino, nacido el 29 de Enero de 1.981, de profesión comerciante, con domicilio en M-C, C-2, B° Los Silos, San Martín, provincia de Mendoza y el Sr. STACCHIOLA EDUARDO ALFREDO, DNI N° 28.343.206, de nacionalidad argentino, nacido el 19 de Agosto de 1.980, de profesión comerciante, con domicilio en calle Fader 548, Quinta sección, Ciudad, provincia de Mendoza. 2) Fecha de acto constitutivo: 12 días del mes de JULIO de 2024 3) Denominación: **ANAKIN SOCIEDAD ANÓNIMA SIMPLIFICADA - SAS** 4) Domicilio: el domicilio de la Sede Social se ha fijado en calle 9 de Julio 1130, Ciudad, Provincia de Mendoza. 5) Objeto Social: a-Comercial 6) Plazo de duración: Será de 99 años, a partir de la inscripción en el Reg. Público de Comercio 7) Monto del Capital Social: Pesos quinientos mil (\$ 500.000) 8) Órgano Administrativo: Administrador titular STACCHIOLA EDUARDO ALFREDO, DNI N° 28.343.206 y Administrador Suplente MORENO INTI NAHUEL, DNI N° 33.761.545; los que estarán en sus funciones hasta que sean removidos por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital 9) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor. 10) Organización de la Representación Legal: A cargo del Administrador Titular, sin perjuicio de las facultades que el Órgano Administrativo resuelva conferir a otros Administradores o a terceros 11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8227574 Importe: \$ 1800
22/07/2024 (1 Pub.)

(*)

CASA BOTTA S.A.S.: Por instrumento privado de fecha 15 de julio de 2024 se constituye una sociedad por acciones simplificada con las siguientes previsiones: 1)-SOCIO: Marcelo Alvarez, edad 54 años, estado civil casado, argentino, comerciante, con domicilio en calle La Pampa Oeste 2755, capital, Provincia de San Juan Barrio, DNI N° 21.412.774, CUIT N° 20-21412774-2 2)- DENOMINACIÓN: "CASA BOTTA S.A.S.". 3.- SEDE SOCIAL: calle Cerro Los Gemelos 4305, Torre Norte, Piso 6, Dpto 5, Ciudad, Provincia de Mendoza. 4.- OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud y estética, (k) Transporte y (l) Comercio al por mayor y menor. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público 5.- PLAZO DE DURACIÓN: 99 años. 6.- CAPITAL: \$ 600.000, representado por 600.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto. Marcelo Alvarez suscribe el 100% de las acciones e integra el 25% en dinero en efectivo debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de

constitución de la sociedad. 7.- ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES LEGALES EN FORMA INDISTINTA: Administrador titular: Marcelo Alvarez, DNI N° 21.412.774, CUIT N° 20-21412774-2, de nacionalidad argentina, nacido el 21 de abril de 1970, abogado, casado, con domicilio real en La Pampa Oeste 2755, Capital, Provincia de San Juan. Administrador Suplente: Eliana Castaño, DNI N° 95.517.343, CUIT N° 27-95517343-6, de nacionalidad Colombiana, nacida el 11 de junio de 1979, ama de casa, casada, con domicilio real en real en La Pampa Oeste 2755, Capital, Provincia de San Juan 8.- FISCALIZACIÓN: La Sociedad prescinde del órgano de fiscalización. 9.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de mayo de cada año.

Boleto N°: ATM_8227580 Importe: \$ 2790
22/07/2024 (1 Pub.)

(*)

"MRJ S.A.S" CONSTITUCION: Por instrumento privado de fecha 15/07/2024. 1.- SOCIO: Mariano Ezequiel RODRIGUEZ, edad 38 años, estado civil casado, nacionalidad argentina, profesión Ingeniero, con domicilio en calle Pestalozzi 288, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, DNI N° 32117202, CUIT N° 20-32117202-5. 2.- DENOMINACION: "MRJ S.A.S". 3.- Sede social: calle 25 de Mayo 4905, Casa 91, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza. 4.- OBJETO: Dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y graficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- PLAZO DE DURACION: 99 años. 6.- CAPITAL de \$ 500.000, representado por 500.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100 % integradas. 7.- ADMINISTRADOR TITULAR: MARIANO EZEQUIEL RODRIGUEZ, DNI N° 32117202, con domicilio especial en la sede social; ADMINISTRADOR SUPLENTE: JUAN GUILLERMO RODRIGUEZ, DNI N° 26496620, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio 30 de Junio de cada año.

Boleto N°: ATM_8227706 Importe: \$ 2070
22/07/2024 (1 Pub.)

(*)

BUEN VUELO DEL SUR S.A.S.: Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socio: Fernando Daniel PESCARA, DNI número 26.245.872, CUIT número 20-26245872-6, de nacionalidad Argentina, nacido el 06/01/1979, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en avenida Sarmiento N° 4711, Barrio "Alto Las Paredes", Lote E-12, Distrito Las Paredes, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica fernandodanielpescara@gmail.com; 2°) Fecha del acto constitutivo: 16/07/2024; 3°) Denominación: BUEN VUELO DEL SUR S.A.S.; 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Agustín Álvarez N° 818, de la ciudad y departamento de San Rafael, de la Provincia de Mendoza; 5°) Objeto social: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b)

Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales, deportivas y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud; y (k) Transporte; 6°) Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de su constitución; 7°) Monto del capital social: pesos Quinientos Cincuenta Mil (\$550.000), representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Un Peso (\$1), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Suscripción: Fernando Daniel Pescara suscribe el 100% del capital social, es decir, suscribe la cantidad de quinientas cincuenta mil (550.000) acciones; Integración: el 25% del capital social, el saldo en el plazo legal de 2 años desde el acto constitutivo; 8°) Órgano de administración: a cargo de una o más personas humanas, socios o no, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros con mandato por tiempo indeterminado; Administrador Titular: Fernando Daniel Pescara, DNI número 26.245.872, con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: Cecilia Soledad Luraschi, DNI número 28.860.331, CUIT número 27-28860331-1, de nacionalidad Argentina, nacida el 16/04/1981, profesión: comerciante, estado civil: soltera, con domicilio en avenida Sarmiento N° 4711, Barrio "Alto Las Paredes", Lote E-12, Distrito Las Paredes, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza, constituyendo dirección electrónica cecilia@naturalezaturismo.tur.ar, con domicilio especial en la sede social; 9°) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura; 10°) Órgano de representación legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Administrador Titular o del Administrador Suplente en caso de remplazo; 11°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.-

Boleto N°: ATM_8228452 Importe: \$ 2430
22/07/2024 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN **VIDWORK SAS**: INSTRUMENTO PRIVADO de fecha 03 de JULIO de 2024: socio 1) Porco Lorena Victoria, DNI N.º 39.020.193, CUIT 27-39.020.193-7, de nacionalidad argentina, nacida el 13/10/1994, profesión comerciante, estado civil casada, con domicilio en Barrio Villa Amelia MF – C 6, Ugarteche, Departamento Lujan de Cuyo, Provincia Mendoza; 2- Denominación: "VIDWORK SAS". 3.- Sede social: en Barrio Villa Amelia MF – C 6, Ugarteche, Departamento Luján de Cuyo, Provincia Mendoza. 4.- Objeto Actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- plazo de duración: 35 años. 6.- Capital de \$500.000, representado por 500.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administrador titular: Porco Lorena Victoria con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Diaz Adolfo Orlando, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM_8228456 Importe: \$ 1260
22/07/2024 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN: "**EMPRENDIMIENTOS AGROCOMERCIALES 18 DE MAYO S.A.S** " comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada conforme a las siguientes previsiones 1) socios: La Sra. Paola Edith Salas, argentina, nacida el 29 de noviembre de 1.981, de 42 años de edad, D.N.I. N° 29.428.459, de profesión empleada, casada, con domicilio en calle Centenario S/N, entre calles 13 y 14, Compuertas Negras, Distrito de Bowen, departamento de General Alvear, provincia de Mendoza, y el Sr. Nelson Raúl Serro, argentino nacido el 21 de agosto de 1.971, de 52 años de edad, D.N.I. N° 22.170.410, de profesión agricultor, de estado civil casado, domiciliado en calle Centenario S/N, entre

calles 13 y 14, Compuertas Negras, Distrito de Bowen, departamento de General Alvear, provincia de Mendoza. 2) Fecha del acto constitutivo: 17 de julio de 2024. 3º) Denominación: EMPRENDIMIENTOS AGROCOMERCIALES 18 DE MAYO S.A.S. 4º) Domicilio: sede social, legal y fiscal en Centenario N° 6451, Compuertas Negras, Distrito de Bowen, departamento de General Alvear, provincia de Mendoza. 5º) Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: A) INMOBILIARIA, B) AGROPECUARIA, C) COMERCIAL, D) INDUSTRIAL, E) MANDATARIA, F) FINANCIERA, G) TRANSPORTE. 6º) Plazo de Duración: noventa y nueve años contados a partir de la fecha de constitución. 7º) El capital social se fija en la suma de pesos QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00). Los comparecientes suscriben el 100% del capital social de pesos QUINIENTOS MIL (\$500.000,00) en este acto, representado por quinientas (500) acciones de PESOS MIL (\$ 1.000,00) valor nominal cada una, ORDINARIAS, NOMINATIVAS NO ENDOSABLES, con derecho a un voto por acción en la siguiente forma: a) Paola Edith Salas suscribe DOSCIENTAS CINCUENTA (250) acciones por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00), representativas del 50% del capital social y b) Nelson Raúl Serro suscribe DOSCIENTAS CINCUENTA (250) acciones por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00), representativas del 50% del capital social. Integración: El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la Sociedad. 8º) Órgano de administración: Administrador titular Nelson Raúl Serro, D.N.I. N° 22.170.410, Administrador suplente Paola Edith Salas, D.N.I. N° 29.428.459. 9º) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10º) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM_8228457 Importe: \$ 2340
22/07/2024 (1 Pub.)

(*)

Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: Manuel Alejandro LOZANO, Argentino, DNI 34.785.404, C.U.I.L./T. 20-34785404-3, nac. 27/10/1989, 34 años, comerciante, soltero y Jonathan Leonel TAPIA LEON, Chileno, DNI 93.120.054, C.U.I.L./T. 20-93120054-3, nac. 29/11/1986, 37 años, comerciante, soltero, ambos domic. Bº Faiman, Faiman 945, G. Gutiérrez, Maipú, Mza 2º) Fecha del acto constitutivo: 04/07/2024. 3º) Denominación: **JOMA TALO MULTISERVICIOS S.A.** 4º) Domicilio sede social: Bº Faiman, Faiman 945, G. Gutiérrez, Maipú, Mza. 5º) Objeto Social: Ganadera; Agropecuaria; Frigorífico; Transporte De Pasajeros; Mandataria; 6º) Plazo de duración: 99 años. 7º) Monto del capital social: \$ 30.000.000,00. 8º) Órgano de administración: DIRECTOR Y PRESIDENTE: Manuel Alejandro LOZANO, DIRECTOR SUPLENTE: Jonathan Leonel TAPIA LEON; todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de Tres (3) ejercicio; 9º) Órgano de fiscalización: se prescinde del Órgano de fiscalización. 10º) Organización de la representación legal: Director Y Presidente: Manuel Alejandro LOZANO, y en caso de vacancia el Director Suplente: Jonathan Leonel TAPIA LEON, 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. 12º) Suscrip e Integ. Cap. Soc. suscriben 100% capital: Manuel Alejandro LOZANO, 500 acc. por \$15.000.000 b) Jonathan Leonel TAPIA LEON, 500 acc. por \$15.000.000, integrando el 25%, (7.500.000). Integrarán el saldo en 2 años.

Boleto N°: ATM_8228477 Importe: \$ 1170
22/07/2024 (1 Pub.)

(*)

LA GUARDIA REAL S.A.S De conformidad con al art. 37 de la ley 27.349, comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificadas, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socia: Eliana Belén OROSCO, argentina, DNI 33.517.056, CUIT 27-33518056-9, nacida el 1 de octubre de 1.987, comerciante, soltera y domiciliada en calle Juan B Justo número 1670, Distrito Ciudad, del Departamento Godoy Cruz, de la Provincia de Mendoza; 2) Denominación: LA GUARDIA REAL S.A.S. 3) Fecha del acto constitutivo: 19 de julio de 2024, instrumento privado con firmas certificadas por la notaria María Paula Merino Fernández, titular del Registro N° 85 de Capital, Mendoza. 4) Domicilio: el domicilio de la sede

social, legal y fiscal se ha fijado en calle Juan B Justo número 1670, Distrito Ciudad, del Departamento Godoy Cruz, de la Provincia de Mendoza. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias, compra venta de automóviles y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Seguridad, limpieza e Higiene y (l) Transporte. 6) Plazo de duración: será de noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de su constitución. 7) Monto del capital: PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000) representado por 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas e integradas, 8) Órgano de Administración: Administrador titular: Eliana Belén OROSCO, argentina, DNI 33.517.056, CUIT 27-33518056-9. Administrador suplente: Rita Erminda BRITOS, DNI 10.768.532, CUIT 23-10768532-4, nacida el 28 de mayo de 1953, comerciante, casada en primeras nupcias con Antonio Leguizamón y domiciliada en Barrio Pircas, Manzana 4, Casa 4, del Departamento Tunuyán, de esta Provincia de Mendoza. Ambos ejercerán sus funciones por tiempo indeterminado y fijan domicilios especiales al efecto en la sede social 9) Órgano de fiscalización: la sociedad prescinde de la Sindicatura 10) Organización de la representación legal y el uso de firma social estará a cargo del Administrador Titular o del suplente que lo reemplace. 11) Fecha de cierre de ejercicio: el ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8228465-1 Importe: \$ 2520
22/07/2024 (1 Pub.)

(*)

SEGURIDAD PRIVADA ZERO S.A.S. se hace saber a los efectos de su inscripción lo siguiente: 1) Denominación: "SEGURIDAD PRIVADA ZERO S.A.S."; 2) Fecha del instrumento de constitución: 01 de Julio de 2024; 3) Domicilio de la Sede Social: Barrio Reactivación, Manzana 23, Casa 15, Villa Cabecera, La Paz, Mendoza; 4) Socio: 1) Ceferino Esteban GOMEZ, DNI N° 20.336.595, CUIT 20-20336595-1, argentino, nacido el 20 de Noviembre de 1968, de 55 años de edad, profesión Jubilado, casado en primeras nupcias, con domicilio real en Barrio Reactivación, Manzana 23, Casa 15, Villa Cabecera, La Paz, Provincia de Mendoza; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros, o asociados a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero, las siguientes actividades: A) SEGURIDAD Y VIGILANCIA; B) SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA; C) AGROPECUARIA; D) INDUSTRIALES; E) COMERCIALES; F) MANDATARIA; G) TRANSPORTE; H) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN; I) FIDEICOMISOS; J) INMOBILIARIAS y K) Asesoramiento y asistencia técnica respecto de las actividades enumeradas en el punto (A).- 6) Capital Social: Se fija en la suma de \$ 600.000,00, representado por 100 acciones ordinaria nominativas no endosables, de \$ 1.000,00 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El socio suscribe el 100% del capital social en efectivo; 7) Administración y Representación: Estará a cargo de un administrador titular: Ceferino Esteban GOMEZ, DNI N° 20.336.595, la representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador titular designado y como Administradora suplente: Roció Alessandra GOMEZ CARMONA, D.N.I. N° 41.272.508, CUIT N° 27-41272508-0, argentina, soltera, nacida el 15 de Julio de 1998, de profesión empleada de comercio, con domicilio real en Barrio Reactivación, Manzana 23, Casa 15, Villa Cabecera, La Paz, Mendoza; 8) Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura; 9) Plazo de Duración: 99 años a partir de su constitución; 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8228622 Importe: \$ 1800
22/07/2024 (1 Pub.)

(*)

GS MINERIA, LEGAL Y AMBIENTAL S.A.S. - Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada, con las siguientes previsiones: 1º) Administrador titular: Ana Graciela Defant, 2º) fecha constitución 16 de julio del 2024.; 3º) DENOMINACIÓN: "GS MINERIA, LEGAL Y AMBIENTAL S.A.S"; 4º) DOMICILIO: sede social, comercial, legal y fiscal en sede social, domicilio legal y fiscal Mitre 639 pb 29 Ciudad, Mendoza. 5º) DURACIÓN: 99 años; 6º) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 7º) CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de pesos OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000), representando por MIL (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 800 (pesos ochocientos), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Ana Graciela Defant, suscribe el 50% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: suscribe la cantidad de pesos CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000), representando por MIL (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 400 (pesos ochocientos), Castro Combes Siri de Lourdes, suscribe el 50% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: suscribe la cantidad de pesos CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000), representando por MIL (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 400 (pesos ochocientos), acreditándose mediante acta extra protocolar 8º) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: administrador titular Ana Graciela Defant, Cuit: 27-23893176-8, DNI: 238093176, fecha de nacimiento 26 de junio de 1974, edad 50 años, profesión Licenciada en Ciencias Geológicas, casada, nacionalidad argentina, con domicilio en Coronel Rodríguez, N° 8049. Carrodilla, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, domicilio electrónico gracielaedefant@hotmail.com, suplente Castro Combes Siri de Lourdes, Cuit: 27-27509790-5, DNI: 27509790, fecha de nacimiento: 15 de diciembre de 1979, edad 44 años, abogada, soltera, nacionalidad argentina, con domicilio en Mitre 639 Pb, 29. Ciudad Mendoza, Provincia de Mendoza, domicilio electrónico siricastrocombes@gmail.com, 9º) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde; 10º) 31 de DICIEMBRE de cada año.-

Boleto N°: ATM_8228468 Importe: \$ 2970
22/07/2024 (1 Pub.)

(*)

XPRO SEGURIDAD Y CONTROL S.A.S De conformidad con al art. 37 de la ley 27.349, comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificadas, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socia: Carla Elizabeth Heras, argentina, DNI 28.595.806, CUIT 27-28595806-2, nacida el 25 de marzo de 1.981, comerciante, casada en primeras nupcias con Cristian Ariel Jesús ANTUNEZ y domiciliada en Barrio Rincón de Mitre, Manzana D, casa 9, del Distrito Coquimbito, del Departamento Maipú, de esta Provincia de Mendoza; 2) Denominación: XPRO SEGURIDAD Y CONTROL S.A.S. 3) Fecha del acto constitutivo: 18 de julio de 2024, instrumento privado con firmas certificadas por la notaria María Paula Merino Fernández, titular del Registro N° 85 de Capital, Mendoza. 4) Domicilio: el domicilio de la sede social, legal y fiscal se ha fijado en Barrio Cachingo, Manzana B, casa 9, del Distrito Coquimbito, del Departamento Maipú, de esta Provincia de Mendoza. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto

dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias, compra venta de automóviles y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Seguridad, limpieza e Higiene y (l) Transporte. 6) Plazo de duración: será de noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de su constitución. 7) Monto del capital: PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000) representado por 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas e integradas, 8) Órgano de Administración: Administrador titular: Carla Elizabeth Heras, argentina, DNI 28.595.806, CUIT 27-28595806-2. Administrador suplente: Cristian Ariel Jesús ANTUNEZ, DNI 25.935.173, CUIT 20-25935173-2, nacido el 17 de setiembre de 1.977, comerciante, casado en primeras nupcias con Carla Elizabeth Heras y domiciliado en Barrio Rincón de Mitre, Manzana D, casa 9, del Distrito Coquimbito, del Departamento Maipú, de esta Provincia de Mendoza. Ambos ejercerán sus funciones por tiempo indeterminado y fijan domicilios especiales al efecto en la sede social 9) Órgano de fiscalización: la sociedad prescinde de la Sindicatura 10) Organización de la representación legal y el uso de firma social estará a cargo del Administrador Titular o del suplente que lo reemplace. 11) Fecha de cierre de ejercicio: el ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8228471 Importe: \$ 2700
22/07/2024 (1 Pub.)

(*)

SOFTCONNECTART S.A.S: Comuníquese la constitución, por instrumento privado, de una sociedad por acciones simplificada. 1) Fecha del acto constitutivo 15/07/2024 2) Socios: SANDOVAL GOROJ DAMIAN ARIEL, argentino DNI N° 36449771, CUIT: 20-36449771-8, nacido el 14-01-1992, estado civil casado, domicilio en Av. San Martin 1052, departamento de Malargüe, provincia de Mendoza, celular +5493735525657 y casilla de e-mails alianzasconnectart@gmail.com; la Sra. BATISTA DOS SANTOS NATALIA DIANA, argentina, DNI N° 40335648, CUIT: 23-40335648-4, nacida el 20-03-1997, estado civil: casada, con domicilio en Av. San Martin 1052, departamento de Malargüe, provincia de Mendoza, celular +54 9 3735 66-2336 y casilla de e-mails natibatista1997@gmail.com y por otro lado CHELINI RUBÉN DARÍO, argentino DNI N° 24.799.500 actuando en nombre y en representación de CHSISTEMAS SRL, CUIT N° 30-71148352-3, con domicilio social en calle 20 de Junio 1030 localidad de Videla, provincia de Santa Fe, celular +54 9 3498 40-6790 y casilla de e-mails rubenchsistemas@hotmail.com. 3) Denominación: SOFTCONNECTART S.A.S.4) Sede social: en calle en Av. San Martin N° 1052, departamento de Malargüe, provincia de Mendoza.-5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresaria celebrados con terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes directamente e indirectamente relacionados con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 6) Plazo de duración: 99 años contados a partir de la fecha de su constitución. 7) Capital: PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000,00), representando por MIL (1000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos CINCO MIL (\$ 5.000,00), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 8) Administradores y representantes legales: Administrador Titular: SANDOVAL GOROJ DAMIAN ARIEL, argentino DNI N° 36449771, Administrador Suplente: BATISTA DOS SANTOS

NATALIA DIANA, argentina, DNI N° 40335648 todos por plazo indeterminado. 9) Se prescinde del órgano de fiscalización. 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8228568 Importe: \$ 2160
22/07/2024 (1 Pub.)

(*)

AKINEURO S.A.S. se hace saber a los efectos de su inscripción lo siguiente: 1) Denominación: "AKINEURO S.A.S."; 2) Fecha del instrumento de constitución: 08 de Julio de 2024; 3) Domicilio de la Sede Social: calle La Plata 175, Planta Baja, Departamento 4, Ciudad, Capital, Mendoza; 4) Socios: 1) Juan Cruz VITAR, Documento Nacional de Identidad N° 37.737.997, CUIT 20-37737997-8, de nacionalidad argentina, nacido el 12 de Mayo de 1994, de 30 años de edad, profesión Licenciado en Kinesiología, estado civil soltero, con domicilio real en calle La Plata 175, Planta Baja, Departamento 4, Ciudad, Capital, Mendoza; 2) Facundo Nahuel BRAVO, Documento Nacional de Identidad N° 34.854.100, CUIT 20-34854100-6, de nacionalidad argentina, nacido el 03 de Noviembre de 1989, de 34 años de edad, profesión Licenciado en Kinesiología, estado civil soltero, con domicilio real en calle Huarpes 3787, Barrio SUPE, Godoy Cruz, Mendoza y 3) Nicolás Alejandro VILLEGAS CABANILLAS, Documento Nacional de Identidad N° 36.711.214, CUIT 20-36711214-0, de nacionalidad argentina, nacido el 05 de Diciembre de 1991, de 32 años de edad, profesión Licenciado en Kinesiología, estado civil soltero, con domicilio real en calle Montecaseros 2895, Ciudad, Capital, Provincia de Mendoza; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros, o asociados a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Salud. Prestación de servicios profesionales tendientes a la Promoción de la salud, prevención de la enfermedad y ayuda para la recuperación de la salud, procesos y tratamientos de rehabilitación de toda índole (neurológica, traumatológica, psicológica, respiratoria, pediátrica, geriátrica, deportiva, etc).- B) Orientación y consultoría en salud; C) Culturales, educativas y sociocomunitarias; D) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; E) Asesoramiento y asistencia técnica respecto de las actividades enumeradas en el punto (A); F) Comerciales; G) Mandataria; H) Transporte; I) Importación y Exportación; J) Fideicomisos.- 6) Capital Social: Se fija en la suma de \$ 660.000,00, representado por 660 acciones ordinaria nominativas no endosables, de \$ 1.000,00 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben e integran el 100% del capital social en efectivo, de acuerdo con el siguiente detalle: Juan Cruz VITAR: 220 acciones; Facundo Nahuel BRAVO: 220 acciones y Nicolás Alejandro VILLEGAS CABANILLAS: 220 acciones; 7) Administración y Representación: Estará a cargo de un administrador titular: Facundo Nahuel BRAVO, Documento Nacional de Identidad N° 34.854.100, la representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador titular designado y como Administradores suplentes Juan Cruz VITAR, DNI N° 37.737.997 y señor Nicolás Alejandro VILLEGAS CABANILLAS, DNI N° 36.711.214; 8) Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura; 9) Plazo de Duración: 99 años a partir de su constitución; 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8228648 Importe: \$ 2610
22/07/2024 (1 Pub.)

(*)

COMUNIQUESE LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD "**JOSOFA S.A.S.**". Comuníquese la constitución de una Sociedad Por Acciones Simplificada, por contrato constitutivo, conforme a las siguientes previsiones: 1)-Socio: BELLINI RICARDO EMILIO, Argentino, DNI Nro. 30.837.248, nacido el 07/05/1984, comerciante, CUIT 20-30837246-5, domiciliado en Francisco Delgado 943, Guaymallén, Mendoza y el Sr. FMOREL RAUL ARIEL- Argentino, DNI Nro. 22.142.751, nacido el 10/09/1971, comerciante, CUIT 20-22142751-4, domiciliado en Gorriti 1454, Guaymallén, Mendoza; 2)-Fecha de Contrato constitutivo: 17/07/2024. 3)-Denominación: "JOSOFA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA". 4)-Domicilio social, legal y fiscal: Francisco Delgado 943, Guaymallén, Mendoza. 5)-Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, sin perjuicio de que la ejecución de alguno o algunos de ellos sean susceptibles de tercerización, a las siguientes actividades: a)

Comercio minorista en particular de lubricentro y lavadero de rodados, repuestos del automotor y expendio de combustible; b) Transporte de pasajeros; c) Servicios y desarrollos inmobiliarios d) Importación y exportación de artículos varios. 6) Plazo de Duración: noventa y nueve años (99) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7)-Capital Social: se fija en la suma de Pesos quinientos mil (\$ 500.000) en dinero en efectivo, representados en QUINIENTAS (500) acciones de un valor nominal de PESOS MIL (\$ 1.000) cada una.8)-Organo de Administración: Administrador Titular: Bellini Ricardo Emilio, DNI 30.837.246, Administrador Suplente: Morel Raul Ariel, DNI 22.142.751; 9)-Organo de Fiscalización: se prescinde. 10)-Organización de la representación legal: a cargo del administrador titular: Bellini Ricardo Emilio. 11)-Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Mayo de cada año. 12)- Suscripción e integración del capital social: Los socios suscriben el cien por ciento (100%) del capital social: a) el señor Bellini Ricardo Emilio suscribe quinientas (500) acciones, por pesos quinientos mil (\$ 500.000) y representan el cien por ciento (100%) del capital; e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%).

Boleto N°: ATM_8226287 Importe: \$ 1800
22/07/2024 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN: Instrumento constitutivo de fecha 18/07/2024. 1. QUIROGA GULINO MARIANGELES ROXANA DNI N° 29.648.690 CUIL/CUIT N° 27-29648690-1, de nacionalidad argentina, nacida el 16/09/1.981, comerciante, casada en primeras nupcias, con domicilio en calle Alsina 1.501, B° Solares de Alsina, Casa 34, Luzuriaga, Maipú, Mendoza, constituyendo dirección electrónica: mariangelesquiroya@gmail.com y PAVESI ALDO HERNAN DNI N° 29.420.111 CUIL/CUIT N° 20-29420111-5, de nacionalidad argentino, nacido el 16/03/1982, empleado, casado en primeras nupcias, con domicilio en calle Alsina 1.501, Casa 34, Luzuriaga, Maipú, Mendoza, constituyendo dirección electrónica: aldopavesi@yahoo.com.ar. 2. “**HIERRO MENDOCINO S.A.S.**”. 3.- Sede social: calle Alsina 1.501, casa 34, Barrio Solares de Alsina, Luzuriaga, Maipú, Mendoza. 4.-Objeto: : (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, minerales y energéticas en todas sus formas; (j) Salud y (K) Transporte. 5.- Noventa y nueve años. 6.-Capital de \$ 5.000.000, representado por 500 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 10.000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100% integradas. 7.-Administradores y representantes legales en forma indistinta (*). Administrador Titular: QUIROGA GULINO MARIANGELES ROXANA con domicilio especial en la sede social; Administrador Suplente: PAVESI ALDO HERNAN, con domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_8230537 Importe: \$ 1440
22/07/2024 (1 Pub.)

CENTRO MEDICO LABORAL ZONA ESTE S.A.S. Comuníquese la constitución de una sociedad por acción simplificada conforme las siguientes previsiones: 1) Socios: a) Oscar Edgardo SAR SAR, argentino, DNI N° 11.858.499, nacido el 5/11/1.955, cuit/cuil N° 20-11858499-7, comerciante, casado en 1° nupcias, domicilio en calle Gualberto Godoy N° 883, Capital, Mendoza; b) Nancy Paula Catalina ALONSO, argentina, DNI N° 12.429.758, nacida el 26/9/1.956, cuit/cuil N° 27-12429758-9, comerciante, casada en 1° nupcias, domicilio en calle Gualberto Godoy N° 883, Capital, Mendoza; c) Sofía SAR SAR ALONSO, argentina, DNI N° 37.135.685, nacida el 16/11/1.992, cuit/cuil N° 27-37135685-7, docente, soltera, con domicilio en calle Gualberto Godoy N° 883, Capital, Mendoza y d) Aisha SAR SAR ALONSO, argentina, DNI N° 33.321.328, nacida el 17/2/1.988, cuit/cuil N° 27-33321328-7, arquitecta, soltera, con domicilio en calle Gualberto Godoy N° 883, Capital, Mendoza. 2) Fecha del contrato constitutivo: 16/07/2024. 3) Denominación: “CENTRO MEDICO LABORAL ZONA ESTE S.A.S.”. 4) Domicilio: sede social en calle Isidoro Bousquet N° 73, Junín, Mendoza. 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto

dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; c) Industrias manufactureras de todo tipo; d) Culturales y educativas; e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; g) Inmobiliarias y constructoras; h) Inversoras, financieras y fideicomisos, i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; j) Salud y k) Transporte. 6) Duración: Su duración será de 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 7) Monto del Capital Social: \$1.000.000, dividido en 1.000.000 de acciones de \$1 cada una de valor nominal y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: a) Oscar Edgardo SAR SAR, la cantidad de 250.000 acciones, que asciende a un total de Pesos \$250.000, que representa el 25% del capital social; b) Nancy Paula Catalina ALONSO, la cantidad de 250.000 acciones, que asciende a un total de Pesos \$250.000, que representa el 25% del capital social; c) Sofía SAR SAR ALONSO, la cantidad de 250.000 acciones, que asciende a un total de Pesos \$250.000, que representa el 25% del capital social y d) Aisha SAR SAR ALONSO, la cantidad de 250.000 acciones, que asciende a un total de Pesos \$250.000, que representa el 25% del capital social. 8) Órgano de Administración: Administrador Titular: Nancy Paula Catalina ALONSO. Administrador Suplente: Oscar Edgardo SAR SAR. Duran en el cargo por plazo indeterminado. 9) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde. 10) Representación legal: A cargo del Administrador Titular. 11) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.-

Boleto N°: ATM_8224453 Importe: \$ 13950
19-22-23-24-26/07/2024 (5 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

ASOCIACION CIVIL CROATAS EN MENDOZA HRVATSKI DOM, "Convocase a los señores Socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de agosto de 2024, a las 10:00 hs, en primera convocatoria y a las 11:00 hs, en segunda convocatoria (art. 17 Estatutos), en el domicilio ubicado en calle España 551 piso 2º oficina 5 de la ciudad Capital de Mendoza, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios para refrendar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de la Asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la Asamblea Ordinaria se realiza fuera de término; 3) Lectura, consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuentas e informe del Auditor por el Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2023, su comparativo correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2022, originales 4) Informe y consideración de los motivos por los que fue necesario Rectificar el Balance económico cerrado el 31 de diciembre de 2023 5) Lectura, consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, todos ellos rectificadas del Informe de Auditoría emitido con fecha 16/04/2024, Informe de Revisores de Cuentas e informe del Auditor por el Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 Rectificado y su comparativo correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2022. La documentación detallada en los puntos 3) y 5), así como la Nómina de Socios con derecho a voto, estará a disposición de los señores asociados en el domicilio de la convocatoria: España 551 piso 2º oficina 5 de la Ciudad Capital de Mendoza, a partir del día 05 de agosto, de lunes a viernes de 17 a 19hs.

Boleto N°: ATM_8225518 Importe: \$ 1890
22/07/2024 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACION CIVIL CROATAS EN MENDOZA HRVATSKI DOM, "Convocase a los señores Socios a Asamblea Extraordinaria para el día 24 de agosto de 2024, a las 11:00 hs, en primera convocatoria y a las 12:00 hs, en segunda convocatoria (art. 17 Estatutos) a realizarse en el domicilio ubicado en calle España N° 551 piso 2° oficina 5 de la Ciudad Capital de Mendoza, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios para refrendar conjuntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de la Asamblea. 2) Modificar el ARTÍCULO DOS del TITULO I del Estatuto Social, cuyo texto respondería a la siguiente redacción: "ARTICULO DOS: La Asociación Civil fija su domicilio legal y real en calle España N°551 piso 2° oficina 5 de la Ciudad Capital de Mendoza. La Asociación Civil fijará su domicilio legal y real en jurisdicción de la Provincia de Mendoza, pudiendo establecer por resolución de Comisión Directiva sucursales, agencias y representaciones en los distintos Departamentos. Es facultad de la Comisión Directiva modificar y fijar el domicilio legal y real de la asociación por resolución de la misma, trasladándolo al lugar donde ese órgano colegiado lo estime conveniente a los intereses de la institución, siempre en jurisdicción de la Provincia de Mendoza, dando a conocer la resolución que fija el nuevo domicilio legal y real, a través de un edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, informándolo a los organismos de control e impositivos". 3) Conforme a lo resuelto por Acta N°64; N°73 y N°76, proponer a la Asamblea Extraordinaria de asociados la designación de Socios Honorarios a los señores Juan Marcos Kristich, Drago Brajak e Ivan Yurcic respectivamente. La Nómina de Socios con derecho a voto, estará a disposición de los señores asociados en el domicilio de la convocatoria: España 551 piso 2° oficina 5 de la Ciudad Capital de Mendoza, a partir del día 05 de agosto, de lunes a viernes de 17 a 19hs.

Boleto N°: ATM_8225520 Importe: \$ 1890
22/07/2024 (1 Pub.)

(*)

ANDES CORPORACIÓN MINERA S.A.- PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA. Andes Corporación Minera S.A. convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 13 de agosto a las 09:00 horas en primera convocatoria, y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Perú 930, piso 2, Ciudad de Mendoza, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración de la tardanza en la convocatoria para el tratamiento de los estados contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023; 2) Consideración de los estados contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023; y 3) Elección de dos accionistas para la firma del acta. Se informa a los accionistas que el Registro de Asistencia a asamblea cerrará el día 8 de agosto a las 09:00 horas.-

Boleto N°: ATM_8228919 Importe: \$ 4050
22-23-24-26-29/07/2024 (5 Pub.)

(*)

AGRUPACIÓN MENDOCINA DE HOCKEY SOCIAL ASOCIACIÓN CIVIL: CONVOCA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: La comisión directiva de la Agrupación Mendocina de Hockey Social, convoca a sus asociados a la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, a desarrollarse el día Lunes 12 de agosto de 2024 a la hora 20:00, primera convocatoria, y hora 21:00 segunda convocatoria, conforme a lo previsto en el estatuto social, a desarrollarse en el domicilio cito en calle Fidel De Lucía, 1140 del departamento de Godoy Cruz, provincia de Mendoza. Con el objeto de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1- LECTURA, TRATAMIENTO Y APROBACIÓN EXTEMPORÁNEA DEL BALANCE AÑO 2022 y 2023, ESTADOS CONTABLES. 2-LECTURA Y EXPOSICIÓN INFORME REVISIÓN DE CUENTAS. 3-INCOMPARECENCIA SIN MAYORES JUSTIFICATIVOS DE LOS TITULARES DE LOS CARGOS DE VICEPRESIDENTE, REVISOR DE CUENTAS, SECRETARIO, VOCAL TITULAR, VOCAL SUPLENTE. 4-POSTULAR, NUEVAS AUTORIDADES A CARGO HASTA LA PRÓXIMA ASAMBLEA ORDINARIA. La Comisión directiva recuerda e informa a los socios que transcurrida la primera hora de la convocatoria, el quorum, quedará constituido cualquiera sea el número de socios presentes.

Boleto N°: ATM_8229053 Importe: \$ 900

22/07/2024 (1 Pub.)

(*)

La Asociación Jóvenes ideales del Challoo Asociación Civil, Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 09 de agosto de 2.024 a las 19:00 hs, en la sede social de la Entidad ubicada en B° 12 de mayo M: A, C: 20, Las Heras, Mendoza, a las 18:30 hs, en primera convocatoria y a las 19:00, en segunda convocatoria, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1- Elección de dos socios, para que firmen el acta conjuntamente con presidente y secretario. 2- Consideración del Ejercicio Económico iniciado el 01/01/2023 y finalizado el 31/12/2023 y que comprende: Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas anexas al Estado de Situación Patrimonial, Estado de resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadro anexos e información complementaria, Inventario, Informe del revisor de cuentas, Informe de Auditoría.

Boleto N°: ATM_8230443 Importe: \$ 810

22/07/2024 (1 Pub.)

CONECTADOS S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. Convocase a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 12 de Agosto de 2024, a las 09.00 horas en primera convocatoria y a las 10.00 horas en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, en la sede social sita en calle Rioja 1124, 3er. Piso, Oficinas 2 y 3, Distrito Ciudad, Departamento Capital de la Provincia de Mendoza, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: I.- Designación de un accionista para suscribir el Acta; II.- Tratamiento de la modificación del Título IV. Fiscalización. Artículo décimo quinto del Estatuto Social; III.- Tratamiento, aprobación y transcripción del Estatuto Social depurado. IV.- Conferir autorización para tramitar las modificaciones e inscripción en el órgano de contralor como así también las publicaciones correspondientes. De conformidad con lo establecido por el artículo 238 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), se recuerda a los Señores Accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con tres (3) días hábiles de anticipación a la celebración del acto asambleario que hace referencia la presente publicación. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_8225911 Importe: \$ 4950

19-22-23-24-26/07/2024 (5 Pub.)

Los Socios de **CARA SUR S.R.L.**, convocan a Asamblea General Ordinaria para el día MARTES VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, a la hora 11:00 en primer llamado, y en segundo llamado a la hora 12:00, en calle Comandante Rodriguez Este N° 265 de la Ciudad de Malargue, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Verificación del Quorum, 2) Elección del Presidente y Secretario de la asamblea, 3) Informe del Socio Gerente, 4) Tratamiento y aprobación de los estados contables correspondientes a: Ejercicio N° 1, irregular cerrado el 31/12/2019; Ejercicio N° 2, regular cerrado el 31/12/2020; Ejercicio N° 3, regular cerrado el 31/12/2021; Ejercicio N° 4, regular cerrado el 31/12/2022; y Ejercicio N° 5, regular cerrado el 31/12/2023. 5) Definición de compra o alquiler de movilidad para operaciones normales al giro de la explotación. 6) Remuneración de la Gerencia. 7) Lectura y Aprobación del Acta de Asamblea.

Boleto N°: ATM_8228729 Importe: \$ 4860

19-22-23-24-26-29/07/2024 (6 Pub.)

AUTOTRANSPORTES EL TRAPICHE S.R.L. Convoca a Reunión de socios a realizarse el día 05 de agosto de 2024 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede de la sociedad, sita en calle Italia 1990, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, para tratar los siguientes puntos del orden del día: 1). Consideración del Quórum para deliberar y designación de los Asambleístas para firmar el acta junto con el Gerente y Tesorero. 2). Determinar los honorarios y/o remuneración de los miembros de la Gerencia.

Boleto N°: ATM_8225893 Importe: \$ 2700
18-19-22-23-24/07/2024 (5 Pub.)

CAÑOMAT S.A. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto del 2024, a las 20:30 horas, en la sede social Ruta Provincial 50 s/n - Distrito Rodeo de la Cruz, Departamento de Guaymallén, Mendoza, para considerar el siguiente Orden de Día: 1°) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta; 2°) Consideración de la documentación prescrita Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Mayo 2024; 3°) Retribución a Directores que desempeñan funciones Técnico Administrativas (Art. 261, Ley 19550); 4°) Consideración de la gestión de Directores; 5°) Destino de los resultados. De no lograrse quórum a la hora indicada, la asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 21:30 horas del mismo día. Los señores accionistas deberán confirmar su asistencia, dentro de los términos legales. El Directorio.

Boleto N°: ATM_8215439 Importe: \$ 4050
17-18-19-22-23/07/2024 (5 Pub.)

VIÑEDOS Y BODEGAS COLOMBO SRL CUIT 30-70938302-3 convoca a todos sus socios a celebrar asamblea extraordinaria para el día 05 de agosto de 2024 a las 19:00 hs en primera convocatoria y 20:00 hs segunda convocatoria en la sede social Callejon Reta 126, Ciudad de Junín, Mendoza, para tratar el unico punto del orden del día: 1) Ratificación de la Asamblea Extraordinaria del 25 de setiembre de 2018 donde se autoriza la Venta y Cesión de derechos y acciones posesorios a favor de SERGIO FERNANDO DE DOSSI y CARLOS DANIEL FIUZA, segun escritura n° 4, fojas 15 de fecha 03/01/2019, ante escribano ROBERTO DOMINGO PETRI titular del registro 118, Rivadavia, Mendoza y que versa sobre inmueble Ruta provincial 55, OJO DEL RIO, Partido SANTA ROSA, Departamento JUNIN, Provincia de SAN LUIS, parcela 102 de 725 has. 7407,65 y derechos y acciones posesorios parcela 106 contigua a la anterior de 123 has. 8958,20 conste.

Boleto N°: ATM_8223226 Importe: \$ 4050
17-18-19-22-23/07/2024 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

(*)

Irrigación Expte EX 2023 06779430 GDEMZA DGIRR DUILIO, CRISPÍN, GUSTAVO Y BEYMAR MARTINEZ Substituirá perforación 13-338 y perforará a 180 m. diámetro 10-8". Carril Belgrano S/N° Costa de Araujo Lavalle NC 1399000900540680 Uso agrícola. Art. 10, ley 4035. Término oposición 10 días

Boleto N°: ATM_8228929 Importe: \$ 540
22-23/07/2024 (2 Pub.)

REMATES

VICTOR HUGO D'ACCURZIO, Martillero Público, matrícula N° 2481, orden TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ PRIMERO, autos N° 16.734, caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO DE CALLE CORRIENTES 122 C/VEGA, FABIO ALEJANDRO Y VEGA ROXANNA CLAUDIA P/DEUDAS POR EXPENSAS", rematará a viva voz el 01/08/24, hora 09,30, San Martín 322 Planta Baja Mendoza, inmueble propiedad VEGA, FABIO ALEJANDRO Y VEGA ROXANA CLAUDIA, forma parte del edificio ubicado en calle Corrientes 122, 4° piso Dpto. "A", Dto. Ciudad Dpto. CAPITAL – MENDOZA. sometidos al Régimen de la Ley Nacional N° 13.512 de Propiedad Horizontal. Inscripciones: Registro de la Propiedad: N° 220.561/01 FOLIO REAL; ATM: Padrón N° 01-53037-7, Nomenclatura Catastral N° 01-01-05-0039-000029-0108; y Municipalidad Padrón N° 0126027107000; AYSAM Cuenta N° 080-0001437-031-9. Deudas: ATM al 08/02/24 \$ 103.870,16; Municipalidad al 08/02/24 \$ 169.968,86; AYSAM al 08/02/24 \$ 45.017,95. Expensas al 27/03/24 \$ 701.997,86.-Vialidad Provincial informe que la propiedad se encuentra exenta de pagos por contribuciones y/o mejoras. Las deudas mencionadas

sujetas a reajuste al momento efectivo pago. Superficie del departamento según título cubierta propia al 100% 77,66 mts.2, superficie cubierta propia al 50% en 11,94 mts.2. Total 83,63 mts.2 Superficie cubierta común 33,45 mts.2. Superficie Cubierta Total 117,08 mts.2. Porcentaje 1,2844%.- El edificio está construido sobre una fracción de terreno de tiene una superficie según Título de 1.253,47 mts.2 y según Plano 1.275,90 mts.2. Límites: N: Juana Salcedo de Martos en 22,20 mts. S: Calle Corrientes en 22,20 mts.; E: Eduardo Borsani y Ana del Vecchio en 59,84 mts. Y O: Elena de Piantini y Otros en 58,34 mts. Mejoras: Consta de living comedor que se comunica con un balcón que se encuentra cerrado. Pasillo de vinculación que cuenta con un placard. Tres dormitorios. Uno de ellos con balcón. Toilette con inodoro y lavabo. Baño principal con inodoro, bidet, lavabo y rectángulo para ducha. Cocina con lavandería incluida, alacena y bajo mesada. Comedor de diario. Pisos de dormitorios pasillo de vinculación de parquet, cocina, comedor y baños de cerámicos, Balcón con baldosas calcáreas. Paredes de baños y cocina con cerámicos y azulejos. Marcos de puertas y ventanas y puertas y ventanas de metal y madera. Cuenta con todos los servicios. Se encuentra ocupado por el Señor Vega, Fabio y su hijo Máximo Vega.- Gravámenes: Embargo estos autos por \$ 350.000.-Avalúo Fiscal \$ 3.895.479,00.- Base de la Subasta \$ 20.000.000.- Incremento mínimo de postura \$ 200.000.- Títulos y deudas agregados en autos no aceptándose reclamo alguno por falta o defecto de los mismos. La obtención del certificado catastral será a cargo del adquirente Se hace saber que en ningún caso se admitirá la compra en comisión. Comprador depositará en dicho acto en dinero efectivo 10 % de Señá, 3% Comisión y al momento de la aprobación acreditar en los presentes autos el comprobante del 4,5 % de Impuesto Fiscal. Saldo aprobado la subasta. Informes Secretaría Tribunal o Martillero. Pedro Molina 277 Mendoza Tel. 261-5079047.

Boleto N°: ATM_8206464 Importe: \$ 13500
18-22-24-29-31/07/2024 (5 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Acta N° 1: Asamblea Ordinaria de Asociados: En la localidad de Pedro Molina, departamento de Guaymallén, en la provincia de Mendoza, en la manzana E casa 2 del 2º Barrio Vialidad, a los 13 días del mes de abril de 2024, siendo las 19 horas, se reúnen los asociados de la **“Unión Vecinal, Social y Cultural del segundo Barrio Vialidad”**, convocados a Asamblea Ordinaria de Asociados; comienza la reunión bajo la presidencia del Sr. Pedro Videla, la misma tiene el propósito de tratar el siguiente Orden del Día: “1º) Elección de 2 asambleístas para firmar el acta de Asamblea junto con el Presidente y Secretario”; 2º) Lectura y consideración del Informe del Órgano de Administración e Inventario al 28/02/2024, conforme a Resolución 4339 de la Dirección de Personas Jurídicas; 3º) Propuesta y aprobación del monto de cuota mensual para el sostenimiento de la institución; 4º) Elección de diez (10) miembros titulares y cuatro (4) suplentes y dos (2) Revisores de cuentas de la Comisión Directiva; 5º) Conforme al art. 17 del Estatuto, la asamblea sesionara con la presencia de la mitad mas uno de los asociados en la hora fijada en la convocatoria; una hora más tarde con el número de socios presentes” .PRIMER PUNTO: En uso de la palabra el Sr. Martin García propone a los señores Mario de Mingo y a la Sra Esther Margarita Godoy de Soloa para firmar el Acta de Asamblea, puesto a consideración se aprueba por unanimidad; SEGUNDO PUNTO: En uso de la palabra la Sra. Ana Laura Fernández Piffaretti hace un racconto de lo actuado hasta el momento: “desde principios del año 2023, cuando se produce en el Segundo Barrio Vialidad un desgraciado hecho de inseguridad que termina con la vida de un vecino, y a los efectos de poder llegar con mayor fuerza a reclamar a las autoridades, un grupo de vecinos retoma la idea de reactivar la Unión Vecinal; para ello era necesario recaudar fondos, misión que se consigue a través de sorteos de diferentes objetos aportados por los vecinos. Todo el monto recaudado a través de estos meses consta en el Inventario de la Entidad. Con lo recaudado se logró la digitalización del expediente de la Unión Vecinal, la adquisición de los libros contables y su posterior rubrica ante la DPJ, abonando los códigos fiscales correspondientes, llegando al 28/02/2024 con un Estado Patrimonial e Inventario que es puesto a disposición para su tratamiento y aprobación”. Ante todo lo expuesto hace moción para su aprobación. Puesto a consideración es aprobado por unanimidad. TERCER PUNTO:” Propuesta y aprobación del monto de cuota mensual para el sostenimiento de la institución”, en uso de la palabra el señor Martin Punta propone un monto de cuota de asociado de \$2000 (pesos dos mil) mensuales; puesto a consideración y luego de un breve intercambio de ideas se aprueba por unanimidad.

CUARTO PUNTO: “ Elección de diez (10) miembros titulares y cuatro (4) suplentes y dos (2) Revisores de cuentas de la Comisión Directiva”, tras la deliberación correspondiente, la Comisión Directiva queda constituida de la siguiente manera: Presidente: Héctor Martín García; Vicepresidente: Ana Laura Fernández Piffaretti; Secretaria: María del Carmen Pellegrini; Pro secretario: Marcelo Sosa; Tesorero: Mario Eduardo de Mingo; Pro Tesorero: Martín Punta; Vocales Titulares: 1º- Lucas González Comerio; 2º - Ana María Lira; 3º - Esther Godoy de Soloa; 4º- Cintia Lorena Lucero; Vocales Suplentes: 1º- María Laura García; 2º- Gladys Emilia Gómez; 3º -Emanuel Neira; 4º -Jesica Viviana Chena; Revisores de Cuentas: Armando Bartolomeo y Jorge Alberto Bonnardel. Como corolario del Sr. Presidente SR. Martín García expone que todos los miembros electos son solidariamente responsables ante la ley. No existiendo más asuntos que tratar, se procede al cierre de la presente sesión, a los 13 días del mes de abril de 2024 y en el domicilio citado ut-supra- Martín García María del Carmen Pellegrini Presidente Secretaria Mario de Mingo Esther Margarita Godoy de Soloa Asambleista Asambleista

Boleto N°: ATM_8175523 Importe: \$ 3690
22/07/2024 (1 Pub.)

(*)

A Herederos de CASALS, ROSA ELENA. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024-5174186. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_8228755 Importe: \$ 900
22-23-24-26-29/07/2024 (5 Pub.)

(*)

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza en referencia a los Autos N.º 1289-O-2017, caratulado “CONTRAVENCIÓN APERCIBIMIENTO JUJUY N.º 442 - PM 0054017002000 – PARTE 27 - CLANDESTINO - “Identificar a los posibles herederos, con el objeto de que en un plazo de 15 (QUINCE) días a partir del día de la publicación, deberán presentar documentación técnica necesaria a partir de un profesional habilitado y mediante por Expediente DIGITAL GOP, a efectos de evaluar la subsistencia de los trabajos realizados sin permiso municipal.

Boleto N°: ATM_8229009 Importe: \$ 900
22-23/07/2024 (2 Pub.)

(*)

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza en referencia a los Autos N.º 3318-I-2013, caratulado “REF VERIFICACIÓN SUPERFICIE CUBIERTA MORENO 3355 GRIGOR FLORENCIO PM 0304011000000 - “Identificar a los posibles herederos, a efectos de conformidad a lo establecido en el Art. E.I.3.3. inc. a) del Código de Edificación, que en un plazo de 15 (QUINCE) días a partir de la publicación, deberán presentar documentación técnica necesaria por Expediente DIGITAL DE PREVIA, GOP mediante un profesional habilitado, a efectos de considerar la subsistencia de los trabajos realizados sin permiso municipal.

Boleto N°: ATM_8229010 Importe: \$ 1080
22-23/07/2024 (2 Pub.)

(*)

Atento a las presentes Actuaciones Administrativas en el cual se tramita el pase a PASIVA de la efectivo Oficial Inspector- Personal Policial- OCHOA REINOSO, LAURA NATALI, D.N.I N° 31.834.017 en expediente número EX-2023-10012854-GDEMZA-IGS#MSEG, CARATULADO “INF SUM OF INSP OCHOA REINOSO LAURA NATALI 31834017 AV ABANDONO DE SERVICIO”, solicitando al Ministerio de Seguridad y Justicia, el pase a Revista Pasiva de la efectivo policial citada “ut-supra”, con retroactividad al día 28 de diciembre del año 2023, conforme lo normado por el Art. 68 inc. 6) de la Ley N°

6722/99; Que atento al requerimiento efectuado por el Honorable Directorio de la Inspección General de Seguridad mediante la Res. N° 476/24-IGS, resulta necesario regularizar la situación administrativa de la Oficial Inspector P.P. Laura Natali Ochoa Reinoso, D.N.I. N° 31.834.017; dictando el acto administrativo que resuelva el pase a Revista Pasiva por Abandono de Servicio, según lo ordenado por el Art. 68 inc. 6) de la Ley 6722/99, con retroactividad al 28/12/2023; Que conforme lo establecido por el Art. 68 inc. 6) de la Ley 6722/99, revistara en pasiva el personal policial que se encontrare con procedimiento administrativo por abandono de servicio; Que la situación del causante, quedaría encuadrada bajo los preceptos que legislan los Arts. 65 inc. 3), 68 inc. 6) y 74 inc. 2) de la Ley 6722/99; Que mediante Resolución N° 792-SyJ de fecha 08/04/2024, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 Ter de la Ley 9003, se resolvió delegar en el Jefe de Gabinete la firma de los actos administrativos de esta naturaleza; Que el artículo 72 de la Ley 6722/99, contempla la atribución de administrar los recursos humanos policiales de este Ministerio. LA MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, RESUELVE: Artículo 1° - Pasar a Revista Pasiva a la OFICIAL INSPECTOR-PERSONAL POLICIAL- LAURA NATALI OCHOA REINOSO, D.N.I. N° 31.834.017; con retroactividad al día 28 de diciembre de 2023, de conformidad con lo establecido en los Arts. 65 inc. 3), 68 inc. 6) y 74 inc. 2) de la Ley n° 6722/99, por los motivos expuestos en los presentes Considerandos. Artículo 2° - Por la Dirección de Administración, adóptese los recaudos pertinentes tendientes a establecer la posible percepción irregular de haberes de la Oficial Inspector P.P. Laura Natali Ochoa Reinoso, D.N.I. N° 31.834.017 y, actúese en consecuencia atento a la nueva situación de servicio (Revista Pasiva por Abandono de Servicio), dispuesta con retroactividad al día 28 de Diciembre de 2023. Artículo 3° - Por la Dirección de Capital Humano, adóptese los recaudos pertinentes a fin de regularizar la situación administrativa de la causante, teniendo en cuenta el pase de Revista Pasiva por Abandono de Servicio con retroactividad al día 28 de Diciembre de 2023. Artículo 4° - Por la División de Procesos Administrativos que corresponda, proceder a la inmediata notificación de la causante y efectuar las comunicaciones pertinentes, debiendo remitir al usuario dbilbao.seg y/o cjalamo, copia de esta Resolución y constancia de notificación. Desglosar copia de la presente Resolución para ser remitida a la Dirección de Capital Humano y División Sanidad Policial, a los fines pertinentes. Cumplido y con las constancias respectivas, elevar los originales a la Inspección General de Seguridad para ser vinculado al formal Sumario Administrativos N° EX-2023-10012854-GDEMZA-IGS#MSEG. Artículo 5°- Téngase por notificada la delegación de firma efectuada mediante Resolución N° 792-SyJ/2024 emitida por la Sra. Ministra de Seguridad y Justicia. Artículo 6° - Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones.Fdo – Lic. Hugo Sánchez Pugliese- JEFE DE GABINETE-MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA - GOBIERNO DE MENDOZA.

S/Cargo

22-23-24/07/2024 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de SUAREZ JUAN CARLOS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242022

Boleto N°: ATM_8215431 Importe: \$ 450

18-19-22-23-24/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de CHAVERO JOSE ALBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1242023

Boleto N°: ATM_8215462 Importe: \$ 450

18-19-22-23-24/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de PERALTA MIRIAM GLORIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242024

Boleto N°: ATM_8216660 Importe: \$ 450

18-19-22-23-24/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GIL ANABEL NOEMI Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242025

Boleto N°: ATM_8218717 Importe: \$ 450
18-19-22-23-24/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de CABELLER JUAN ALBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro.1242026

Boleto N°: ATM_8219000 Importe: \$ 450
18-19-22-23-24/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de VALDEZ SUSANA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1242027

Boleto N°: ATM_8222991 Importe: \$ 450
18-19-22-23-24/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de VELAZQUEZ FELIX Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242028

Boleto N°: ATM_8223250 Importe: \$ 450
18-19-22-23-24/07/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de VELAZQUEZ RUBEN PASTOR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1242029

Boleto N°: ATM_8223269 Importe: \$ 450
18-19-22-23-24/07/2024 (5 Pub.)

A Herederos de PIERANTONELLI. JUAN DOMINGO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024-5120428. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_8224435 Importe: \$ 900
18-19-22-23-24/07/2024 (5 Pub.)

A Herederos de SCONFianza, OSVALDO ALBERTO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024-5124067. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_8224516 Importe: \$ 900
18-19-22-23-24/07/2024 (5 Pub.)

EX-2024-01593293- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, caratulado "POSIBLE ABANDONO DE SERVICIO OF INSPECTOR PP PEDERNERA CRUZ, GUILLERMO ANDRES DNI 31737986". Cítese al efectivo policial OFICIAL INSPECTOR P.P. PEDERNERA CRUZ, GUILLERMO ANDRÉS, DNI N° 31.737.986, a prestar declaración indagatoria para el día martes 30/07/24 a las 11:00 horas en sede de la Inspección General de Seguridad, sito en calle San Martín 1027 de la Ciudad de Mendoza. Hágase saber que el día hábil inmediato posterior al de la citación, empezará a correr el plazo establecido por el artículo 120 de la Ley 6722, el cual consiste en 5 (cinco) días hábiles para la presentación de prueba de descargo que deberá ser presentado al correo electrónico mentradas-igs@mendoza.gov.ar. En este sentido hágase saber a los efectos que pueda concurrir y ejercer su derecho de defensa lo dispuesto por el Directorio de Inspección General de Seguridad en la Resolución N° 469/24, "MENDOZA, 06 DE JUNIO

DE 2.024.- RESOLUCION N° 469/2024.- VISTO: Ref./ Expte. N° EX-2024-01593293- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, caratulado: "POSIBLE ABANDONO DE SERVICIO OF INSPECTOR PP PEDERNERA CRUZ, GUILLERMO ANDRES DNI 31737986" CONSIDERANDO: Que, para fecha 19 de enero del 2023, mediante Resolución N° 125-2023, emitida por el Director de Capital humano y Capacitación del Ministerio de seguridad, se le otorga al Oficial Inspector P.P. Pedernera Cruz, Guillermo Andrés, DNI N° 31.737.986, licencia especial por razones particulares, sin goce de sueldo por el término de un año, iniciando el día 01/02/23 hasta el día 31/01/2024. Cumplido el plazo establecido por la Resolución 125-2023, el efectivo policial no se hace presente en Capital Humano y se procede a la notificación del Oficial Inspector P.P. Pedernera Cruz, Guillermo Andrés, al domicilio que figura en su legajo, sito en Calle Álvarez Condarco al 1000 en donde se entrevista al ciudadano Diego Sebastián Pedernera, DNI N° 32.708.422, quien manifiesta que el mismo se fue a vivir a Estados Unidos de América, y que no mantiene mucha comunicación con él. Que, atento las consideraciones expuestas precedentemente, el Cuerpo Colegiado de esta Inspección General de Seguridad considera que deberá dictarse la correspondiente Resolución ordenando iniciar la formal instrucción de Sumario Administrativo ala efectivo policial identificada como OFICIAL INSPECTOR P.P. PEDERNERA CRUZ, GUILLERMO ANDRÉS, DNI N° 31.737.986 encuadrando su conducta "prima facie" en lo dispuesto por el artículo 100 inciso 3, en función con el artículo 43 incisos 3 y Artículo 70, todos de la Ley 6722. Que, por todo ello y en uso de las atribuciones que le confieren los ordenamientos legales; EL DIRECTORIO DE LA INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD RESUELVE: Artículo 1º: ORDÉNESE INSTRUIR FORMAL SUMARIO ADMINISTRATIVO en sede de esta Inspección, al funcionario policial identificado como OFICIAL INSPECTOR P.P. PEDERNERA CRUZ, GUILLERMO ANDRÉS, DNI N° 31.737.986 encuadrando su conducta "prima facie" en lo dispuesto por el artículo 100 inciso 3, en función con el artículo 43 incisos 3 y Artículo 70, todos de la Ley 6722. Todo ello en virtud de las razones referidas en los considerandos de la presente Resolución, y sin perjuicio que durante la investigación puedan ampliarse los hechos y en consecuencia las imputaciones. Artículo 2º: Designese Instructor Sumariante al Abogado Nicolás Alberto Marí, DNI N° 31.282.541, conforme lo dispone la Ley 6.722, debiendo el instructor designado cumplir con los plazos, formas y condiciones establecidas en la misma. Artículo 3º: Solicitar al Sr. Subsecretario de Relaciones Institucionales DISPONGA EL PASE A REVISTA PASIVA del efectivo policial identificado en el artículo 1º conforme los términos del artículo 68 inc. 6 de la Ley 6.722, con retroactividad al día 01 de junio de 2023. Artículo 4º: Remitir compulsas de las presentes actuaciones, a la oficina fiscal que por turno corresponda, atento a lo dispuesto por el artículo 252 del Código Penal de la Nación. Artículo 5º: Notifíquese personalmente al Instructor Sumariante, insértese en el Libro de Resoluciones y oportunamente archívese la presente Resolución.". Por este acto se le notifica que se le atribuye la comisión "prima facie" de las faltas contempladas en el artículo 100 inciso 3, en función con el artículo 43 incisos 3 y artículo 70, todos de la Ley 6722. Asimismo, se le informa que puede nombrar defensor administrativo a un profesional de la matrícula u Oficial retirado de las filas policiales y de ser asistido por él. Se le hace conocer al sumariado los modos de resolución del sumario prescriptos en el artículo 119 de la Ley 6722 en sus incisos a) (Solución de conflicto), b) (suspensión de sumario a prueba), c) (sumario abreviado inicial). Que en su contra existen las siguientes pruebas: Registro N° 3, certificado de servicio; Registro N° 5, copia del formulario de entrega de elementos; Registro N° 6, copia de la Resolución 125-23; Registro N° 7, copia de la Resolución 474-S, Registro N° 8, constancias de citación, Registro N° 9, constancia corte de haberes. Seguidamente se le hace saber que cumplido el plazo que se le otorga por el artículo 120 de la Ley 6722, si no existe un ofrecimiento de prueba de descargo, se procederá a lo establecido por el artículo 136 de la Ley 6722. Se hace saber que a todos los efectos que ejerza su derecho de defensa puede remitir toda la información al mail mentradas-igs@mendoza.gov.ar. Cúmplase. NICOLAS MARI INSTRUCTOR SUMARIANTE. JAVIER LUCEO SECRETARIO DE ACTUACIÓN, ANTE MI CRISTIAN ALDRIGHETTI SECRETARIA GENERAL I.G.S.

S/Cargo

18-19-22/07/2024 (3 Pub.)

EX-2024-01493060- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, caratulado "POSIBLE ABANDONO DE SERVICIO AUX 2ºPP RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ROBERTO EZEQUIEL -DNI 28982789". Cítese al efectivo policial AUXILIAR 2º RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ROBERTO EZEQUIEL, DNI N° 28.982.789, a

prestar declaración indagatoria para el día martes 30/07/24 a las 10:00 horas en sede de la Inspección General de Seguridad, sito en calle San Martín 1027 de la Ciudad de Mendoza. Hágase saber que el día hábil inmediato posterior al de la citación, empezará a correr el plazo establecido por el artículo 120 de la Ley 6722, el cual consiste en 5 (cinco) días hábiles para la presentación de prueba de descargo que deberá ser presentado al correo electrónico mentradas-igs@mendoza.gov.ar. En este sentido hágase saber a los efectos que pueda concurrir y ejercer su derecho de defensa lo dispuesto por el Directorio de Inspección General de Seguridad en la Resolución N° 468/24, "MENDOZA, 06 DE JUNIO DE 2.024.- RESOLUCION N° 468/2024.- VISTO: Ref./ Expte. N° EX-2024-01493060- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, caratulado: "POSIBLE ABANDONO DE SERVICIO AUX 2°PP RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ROBERTO EZEQUIEL - DNI 28982789"" CONSIDERANDO: Que, para fecha 07 de febrero del 2023, mediante Resolución N° 557-2023, emitida por el Director de Capital humano y Capacitación del Ministerio de seguridad, se le otorga al Auxiliar 2° Rodríguez Rodríguez, Roberto Ezequiel, DNI N° 28.982.789, licencia especial por razones particulares, sin goce de sueldo por el término de un año, iniciando el día 01/03/23 hasta el día 28/02/2024. Cumplido el plazo establecido por la Resolución 557-2023, el efectivo policial no se hace presente en Capital Humano y se procede a la notificación del Auxiliar 2° P.P. Rodríguez Rodríguez, Roberto Ezequiel, al domicilio que figura en su legajo, sito en B° Capilla De Nieve M-A C-33 en donde se entrevista a la ciudadana Rodríguez Contreras Antonia Teresa, DNI N° 13.709.386, quien manifiesta ser la progenitora del encartado, e informa que el mismo en el mes de Marzo del año 2023 se fue a Italia, y que se encuentra al día de la fecha en el mencionado país. Que, atento las consideraciones expuestas precedentemente, el Cuerpo Colegiado de esta Inspección General de Seguridad considera que deberá dictarse la correspondiente Resolución ordenando iniciar la formal instrucción de Sumario Administrativo ala efectivo policial identificada como AUXILIAR 2° RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ROBERTO EZEQUIEL, DNI N° 28.982.789 encuadrando su conducta "prima facie" en lo dispuesto por el artículo 100 inciso 3, en función con el artículo 43 incisos 3 y Artículo 70, todos de la Ley 6722. Que, por todo ello y en uso de las atribuciones que le confieren los ordenamientos legales; EL DIRECTORIO DE LA INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD RESUELVE: Artículo 1º: ORDÉNESE INSTRUIR FORMAL SUMARIO ADMINISTRATIVO en sede de esta Inspección, al funcionario policial identificado como AUXILIAR 2° RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ROBERTO EZEQUIEL, DNI N° 28.982.789 encuadrando su conducta "prima facie" en lo dispuesto por el artículo 100 inciso 3, en función con el artículo 43 incisos 3 y Artículo 70, todos de la Ley 6722. Todo ello en virtud de las razones referidas en los considerandos de la presente Resolución, y sin perjuicio que durante la investigación puedan ampliarse los hechos y en consecuencia las imputaciones. Artículo 2º: Designese Instructor Sumariante al Abogado Nicolás Alberto Marí, DNI N° 31.282.541, conforme lo dispone la Ley 6.722, debiendo el instructor designado cumplir con los plazos, formas y condiciones establecidas en la misma. Artículo 3º: Solicitar al Sr. Subsecretario de Relaciones Institucionales DISPONGA EL PASE A REVISTA PASIVA del efectivo policial identificado en el artículo 1º conforme los términos del artículo 68 inc. 6 de la Ley 6.722, con retroactividad al día 01 de junio de 2023. Artículo 4º: Remitir compulsas de las presentes actuaciones, a la oficina fiscal que por turno corresponda, atento a lo dispuesto por el artículo 252 del Código Penal de la Nación. Artículo 5º: Notifíquese personalmente al Instructor Sumariante, insértese en el Libro de Resoluciones y oportunamente archívese la presente Resolución." Por este acto se le notifica que se le atribuye la comisión "prima facie" de las faltas contempladas en el artículo 100 inciso 3, en función con el artículo 43 incisos 3 y artículo 70, todos de la Ley 6722. Asimismo, se le informa que puede nombrar defensor administrativo a un profesional de la matrícula u Oficial retirado de las filas policiales y de ser asistido por él. Se le hace conocer al sumariado los modos de resolución del sumario prescriptos en el artículo 119 de la Ley 6722 en sus incisos a) (Solución de conflicto), b) (suspensión de sumario a prueba), c) (sumario abreviado inicial). Que en su contra existen las siguientes pruebas: Registro N° 2, copia Resolución 557/23; Registro N° 3, copia formulario de entrega de elementos; Registro N° 4, copia de la Resolución 0844-S; Registro N° 5, resultados de citaciones, Registro N° 7, certificado de servicio, Registro N° 9, constancia de corte de haberes, Registro N° 31, legajo del efectivo imputado. Seguidamente se le hace saber que cumplido el plazo que se le otorga por el artículo 120 de la Ley 6722, si no existe un ofrecimiento de prueba de descargo, se procederá a lo establecido por el artículo 136 de la Ley 6722. Se hace saber que a todos los efectos que ejerza su derecho de defensa puede remitir toda la información al mail mentradas-igs@mendoza.gov.ar. Cúmplase. NICOLAS MARI INSTRUCTOR SUMARIANTE. JAVIER LUCEO SECRETARIO DE ACTUACIÓN, ANTE

MI CRISTIAN ALDRIGHETTI SECRETARIA GENERAL I.G.S.

S/Cargo

18-19-22/07/2024 (3 Pub.)

SUMARIO ADMINISTRATIVO ELECTRONICO N° EX-2023-09861444- -GDEMZA-IGS#MSEG. Notifíquese al Agente S.C.S. CHIRINO GODOY ANDRES GABRIEL DNI N° 32.879.089 que, por así haberlo dispuesto el Directorio de Inspección General de Seguridad mediante Resolución N° 444/2024, se le atribuye la supuesta participación en el siguiente hecho: "Que para fecha 27/12/2023 siendo las 18:57 horas aproximadamente el endilgado al momento de ingresar a su turno ordinario de guardia, es requisado por personal de División Visita y Conserjería del COMPLEJO 1° BOULOGNE SUR MER en requisa rutinaria correspondiente, es que en el interior de la mochila que lleva el efectivo Chirino, se le detecta 5 agujas, 3 boquillas de acrílico, 01 tinta color negro, todos elementos para realizar tatuajes, y un perfume marca musk+ de Avon los cuales les son retenidos en ese momento", hecho por el cual será requerido en declaración indagatoria administrativa para cuyo acto puede nombrar un defensor administrativo a un profesional de la matrícula y de ser asistido por él conf. Art. 60 de la Ley 7493. Se le hace conocer que se lo tiene como quien ejercerá su propia defensa hasta tanto el sumariado decida ejercer la facultad de designar defensor administrativo fijándose intertanto domicilio legal en Mesa de Entradas de la Sede Central de Inspección General de Seguridad, y constituido su domicilio legal electrónico agchirino.spp@mendoza.gov.ar, para todos los efectos legales conf. Art. 125 y 127 de la Ley 9003. Seguidamente se le informa al sumariado que conforme art 58° punto 3ro y 4to 1ra parte de la ley 7493 como así del Art 271 del C.P.P de Mza. Y por Resolución 444/2024 del Directorio de Inspección General de Seguridad, su conducta en el presente sumario administrativo ha sido encuadrado como transgresión "prima facie" lo dispuesto por el artículo 8° incs. a), c), e) y l) de la Ley 7.493, en función con los artículos 143° y 167° con el agravante estipulado en el Art. 198, inc. 12) todos de la Res. 143-T/15 (Reglamento Disciplinario del Personal Penitenciario). Así mismo se le hace saber al sumariado de lo prescripto en el art 232 de la ley 7493 y por consiguiente posibilidad de acogerse al Principio de Oportunidad – Solución de conflicto, suspensión de sumario a prueba, sumario abreviado inicial. Que en su contra existen las siguientes pruebas: Que, en Orden 02 obra email con Informe de CEO Penitenciaria dando cuenta de los hechos que originan la presente investigación, en Orden 11 rola copia de la Novedad informada mediante Trámite Interno N° 790-V/2023 por parte de la División Visita y Conserjería del Complejo N° 1 Boulogne Sur Mer. Se deja constancia que dichos elementos retenidos al efectivo Chirino le fueron devueltos al momento de su egreso. En Orden 25 luce agregado decreto de la Instrucción Sumaria disponiendo se tome en descargo administrativo Art. 86° ley 7493 al efectivo penitenciario Agente S.C.S. CHIRINO GODOY ANDRES GABRIEL, En Orden 26 rola la respectiva Cédula de Notificación al email institucional provisto, en Orden 32 obra copia del Libro de Registros/Asiento de Novedades de la Oficina de Guardia de División Visita y Conserjería N° 1, de fecha 23 de diciembre de 2023, perteneciente a JEFATURA DE DIVISION VISITA Y CONSERJERIA. En Orden 34 luce Declaración Testimonial Administrativa de la efectivo penitenciaria Agente S.C.S. Florencia Caballero, En Orden 35 obra Microlegajo del efectivo penitenciario Agente S.C.S. CHIRINO GODOY ANDRES GABRIEL el mismo actualizado a orden 50. En Orden 36 rola clausura de Información Sumaria por parte de la Instrucción Sumaria, en Orden 41 luce Dictamen de Asesoría Letrada de la Inspección General de Seguridad. En Orden 44 obra Resolución 444/2024 del Directorio de Inspección General de Seguridad, en Orden 48 rola Avoque de la Instrucción Sumaria, en Orden 57 luce en Vinculación Tramitación Conjunta EX-2024-983321- -GDEMZA-DGSERP#MSEG y EX-2024-4228558- -GDEMZA-DGSERP#MSEG con copias del Libro de Novedades del Servicio Penitenciario para fecha 27/12/2023, en Orden 55 rola decreto de la Instrucción Sumaria por cumplimiento de la etapa prueba de cargo, en Ordenes 56 y 58 luce cédula formal de citación para audiencia indagatoria al correo institucional provisto obrando en Ordenes 57 y 59 las respectivas constancias de fracaso de audiencia por incomparecencia del endilgado. En Orden 60 obra Constancia Administrativa de la Instrucción Sumaria por intento de comunicación directa con el agente Chirino Andrés y verificación de domicilio declarado arrojando todo resultado negativo. En 61 luce pedido de notificación a la Dirección General del Servicio Penitenciario a los fines se notifique al efectivo Chirino de nueva fecha de audiencia indagatoria acompañándose copia de la Resolución 444/2024, obrando en Orden 62 contestación de dicha Dirección con notificación

remitida. En Orden 63 obra constancia de fracaso de audiencia programada nuevamente por la incomparecencia del interesado.- Es necesario hacerle conocer al imputado de autos, que el primer día hábil posterior a los ocho (8) días de la última publicación del presente (conf. Art. 152 de la Ley 9003), se dará inicio al plazo previsto en el art 59° de la ley 7493 para el personal penitenciario, consistente en OCHO (8) DIAS HABILES para ofrecer pruebas que considere oportunas para su defensa, tiempo durante el cual dentro vista del mencionado Expte., como así el derecho de constituir defensa legal técnica. Que fenecido dicho plazo, se dará cumplimiento a lo establecido en el art 75° de la ley 7493. Se hace saber que a todos los efectos que ejerza su derecho de defensa puede remitir toda la información al mail mentradas-igs@mendoza.gov.ar. Cúmplase. FEDERICO ACOSTA -INSTRUCTOR SUMARIANTE-, OSVALDO. E. FERNANDES -SECRETARIO DE ACTUACIÓN-. ANTE MI CRISTIAN A. ALDRIGHETTI SECRETARIA GENERAL INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD.

S/Cargo

18-19-22/07/2024 (3 Pub.)

EX-2023-06859045- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, caratulado "Averiguación Posible Abandono de Servicio OFICIAL INSPECTOR P.P CARBAJAL RODRIGUEZ, WALTER ADRIAN DNI N° 28828956". Cítese al efectivo policial OFICIAL INSPECTOR P.P. CARBAJAL RODRIGUEZ, WALTER ADRIAN, DNI N° 28.828.956, a prestar declaración indagatoria para el día martes 30/07/24 a las 12:00 horas en sede de la Inspección General de Seguridad, sito en calle San Martín 1027 de la Ciudad de Mendoza. Hágase saber que el día hábil inmediato posterior al de la citación, empezará a correr el plazo establecido por el artículo 120 de la Ley 6722, el cual consiste en 5 (cinco) días hábiles para la presentación de prueba de descargo que deberá ser presentado al correo electrónico mentradas-igs@mendoza.gov.ar. En este sentido hágase saber a los efectos que pueda concurrir y ejercer su derecho de defensa lo dispuesto por el Directorio de Inspección General de Seguridad en la Resolución N° 571/24, "MENDOZA, 04 DE JULIO DE 2.024.- RESOLUCION N° 571/2024.- VISTO: Ref./ Expte. N° EX-2023-06859045- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, caratulado: "Averiguación Posible Abandono de Servicio OFICIAL INSPECTOR P.P CARBAJAL RODRIGUEZ, WALTER ADRIAN DNI N° 28828956" CONSIDERANDO: Que, da inicio para fecha 13/09/2023, mediante un oficio de la Dirección de Capital Humano y Capacitación, en el que se informa la situación administrativa del OFICIAL INSPECTOR P.P. CARBAJAL RODRIGUEZ, WALTER ADRIAN, DNI N° 28.828.956, el funcionario depende administrativamente de Capital Humano desde el día 19 de enero del 2023, por encontrarse en situación de revista disponibilidad por enfermedad, encuadrada en el Art. 218° Inc. 2, de la Ley 6722/99. Para fecha 07 de junio del 2023 el funcionario se hace presente en junta Psicológica, donde lo citan para fecha 07/08/23 a las 9 hs, en ficha médica, adjuntando copia de la misma. El día 23/08/23 se solicita a Comisaría 3° la citación del causante al domicilio de calle Catamarca 515, de Ciudad de Mendoza, declarado por el efectivo, el cual coincide con Domicilio de Legajo Digital, debido a la "NO" justificación de los partes de enfermo, en tiempo y forma, adjuntando resultado de la medida y domicilio declarado. El día 28/08/23, Se lo cita por medio de Comisaría 3, para el día 29/08/23, al Domicilio antes mencionado, a efectos de presentar los Certificados médicos que justifiquen su ausencia laboral desde 08/08/23, adjuntando resultado de citación. Que, atento las consideraciones expuestas precedentemente, el Cuerpo Colegiado de esta Inspección General de Seguridad considera que deberá dictarse la correspondiente Resolución ordenando iniciar la formal instrucción de Sumario Administrativo ala efectivo policial identificada como OFICIAL INSPECTOR P.P. CARBAJAL RODRIGUEZ, WALTER ADRIAN, DNI N° 28.828.956 encuadrando su conducta "prima facie" en lo dispuesto por el artículo 100 inciso 3, en función con el artículo 43 incisos 3 y Artículo 70, todos de la Ley 6722. Que, por todo ello y en uso de las atribuciones que le confieren los ordenamientos legales; EL DIRECTORIO DE LA INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD RESUELVE: Artículo 1º: ORDÉNESE INSTRUIR FORMAL SUMARIO ADMINISTRATIVO en sede de esta Inspección, al funcionario policial identificado como OFICIAL INSPECTOR P.P. CARBAJAL RODRIGUEZ, WALTER ADRIAN, DNI N° 28.828.956 encuadrando su conducta "prima facie" en lo dispuesto por el artículo 100 inciso 3, en función con el artículo 43 incisos 3 y Artículo 70, todos de la Ley 6722. Todo ello en virtud de las razones referidas en los considerandos de la presente Resolución, y sin perjuicio que durante la investigación puedan ampliarse los hechos y en consecuencia las imputaciones. Artículo 2º: Desígnese Instructor Sumariante al Abogado Nicolás Alberto

Marí, DNI N° 31.282.541, conforme lo dispone la Ley 6.722, debiendo el instructor designado cumplir con los plazos, formas y condiciones establecidas en la misma. Artículo 3º: Solicitar al Sr. Subsecretario de Relaciones Institucionales DISPONGA EL PASE A REVISTA PASIVA del efectivo policial identificado en el artículo 1º conforme los términos del artículo 68 inc. 6 de la Ley 6.722, con retroactividad al día 01 de junio de 2023. Artículo 4º: Remitir compulsas de las presentes actuaciones, a la oficina fiscal que por turno corresponda, atento a lo dispuesto por el artículo 252 del Código Penal de la Nación. Artículo 5º: Notifíquese personalmente al Instructor Sumariante, insértese en el Libro de Resoluciones y oportunamente archívese la presente Resolución”. Por este acto se le notifica que se le atribuye la comisión “prima facie” de las faltas contempladas en el artículo 100 inciso 3, en función con el artículo 43 incisos 3 y artículo 70, todos de la Ley 6722. Asimismo, se le informa que puede nombrar defensor administrativo a un profesional de la matrícula u Oficial retirado de las filas policiales y de ser asistido por él. Se le hace conocer al sumariado los modos de resolución del sumario prescriptos en el artículo 119 de la Ley 6722 en sus incisos a) (Solución de conflicto), b) (suspensión de sumario a prueba), c) (sumario abreviado inicial). Que en su contra existen las siguientes pruebas: Registro N° 2, informe de Capital Humano y Capacitación; Registro N° 5, copia de la resolución 2505/23; Registro N° 41, informe IGS. Seguidamente se le hace saber que cumplido el plazo que se le otorga por el artículo 120 de la Ley 6722, si no existe un ofrecimiento de prueba de descargo, se procederá a lo establecido por el artículo 136 de la Ley 6722. Se hace saber que a todos los efectos que ejerza su derecho de defensa puede remitir toda la información al mail mentradas-igs@mendoza.gov.ar. Cúmplase. NICOLAS MARI INSTRUCTOR SUMARIANTE. JAVIER LUCEO SECRETARIO DE ACTUACIÓN, ANTE MI CRISTIAN ALDRIGHETTI SECRETARIA GENERAL I.G.S.

S/Cargo

18-19-22/07/2024 (3 Pub.)

A derechohabientes de JUANA LAURA ARACENA LOPEZ Cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A CREMATORIO PARQUE DE DESCANSO los que se encuentran en Nicho 520, Fila 02, Pab. 47, conforme : EE-1717/2024 . Of. Defunciones, Planta Baja. Fdo: Dra. Chacón Asesora DAL. Municipales de Guaymallén.

Boleto N°: ATM_8210459 Importe: \$ 1350

12-16-18-22-24/07/2024 (5 Pub.)

A Herederos de RIVERO, JUAN CARLOS. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024-5056515. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_8216778 Importe: \$ 900

17-18-19-22-23/07/2024 (5 Pub.)

INDEMNIZACIÓN POR FALLECIMIENTO Y HABERES ADEUDADOS DEL SR. SERRANO JUAN CARLOS MINISTERIO DE PRODUCCIÓN: Pago de Indemnización por fallecimiento, Art. 33º Decreto Ley 560/73 y Haberes Adeudados (Dto.567/75). Cita a herederos con derecho a indemnización por el fallecimiento del Sr. SERRANO JUAN CARLOS, CUIL 20-14642117-3, fallecido el día 04 de agosto de 2023 quien cumplía funciones en U.O.-01 Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria de Mendoza, Ministerio de Producción, bajo apercibimiento de liquidar el beneficio a quienes lo reclamen.

Boleto N°: ATM_8225457 Importe: \$ 2250

17-18-19-22-23/07/2024 (5 Pub.)

A derechohabientes de INES IRENE PANELO Y ANITA VICTOEIA BARROSO, Cita la Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A CREMATORIO LOS ANDES MEMORIAL los que se encuentran Nicho nº 9. Fila 01, Pabellón 41 adulto del Cementerio de Guaymallén, conforme EE-10699/ 2024. Of. Defunciones, Planta Baja. Fdo: Dra. Chacón Asesora DAL. Municipales de

Guaymallén.

Boleto N°: ATM_8202509 Importe: \$ 1800
10-12-16-18-22/07/2024 (5 Pub.)

MENSURAS

(*)

Nelson Botta Ingeniero Agrimensor medurará 2.147,16 m2, propietarios LEANDRO FEDERICO FEHLER Y OTRA, Callejón Comuneru de Indivisión Forzosa con salida a Calle Terrada 3235, Mayor Drummond, Luján de Cuyo. Fracción B se cita a Linderos y Condóminos Interesados. EX-2024-05084113-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 29, hora 11:00.

Boleto N°: ATM_8225894 Importe: \$ 810
22-23-24/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Marcelo Bugarin, medurará 233,60 m2, propietaria JUANA ELIAS de MAZZOCA. Ubicada Calle Patricias Argentinas N° 880, Ciudad, Maipú, Mendoza. Expediente: EX-2024-05064160-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 29, hora 17:00.

Boleto N°: ATM_8225895 Importe: \$ 540
22-23-24/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Rolando Nicolai medurará parte de dos Títulos de DALVIAN S.A. que forman la Segunda etapa del Sector 4 Barrio Dalvian. Ubicado al Norte de Calle Cerro Juan Pobre N° 1855 y Calle Cerro Campanario N° 1505, Decimo Primera Sección, Ciudad, Capital. Julio 29, hora 09:30. Expediente EE-34613-2024.

Boleto N°: ATM_8225896 Importe: \$ 810
22-23-24/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Oscar Greco Agrimensor medurará 1840.98 m2, Parte Mayor Extensión, Titular MARGARITA GINO de ANTONETTI, Avenida Boulogne Sur Mer 1680, San Martín. Julio 29, hora 12:00. EE-34947-2024.

Boleto N°: ATM_8225899 Importe: \$ 540
22-23-24/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Mariano Fiorelli, medurará aproximadamente 296.00 m2, parte mayor extensión; para trámite Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Propietario: INOCENCIO TRINIDAD. Pretendida por CARLOS SERAFÍN ORTIZ. Ubicación: Malargüe s/n°, esquina (N-E), Las Cepas, Perdriel, Lujan de Cuyo. Límites: Norte y Este: Inocencio Trinidad, Sur: Calle Malargüe; Oeste: Calle Las Cepas. Julio 29, hora 18.00. EE-34560-2024.

Boleto N°: ATM_8225902 Importe: \$ 810
22-23-24/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Juan Ignacio Bartuluchi Gonzalez Ingeniero Agrimensor medurará 665.62 m2 aproximadamente, propiedad BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT SOCIEDAD ANONIMA; Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, pretendida por HUMBERTO LAVIZARI. Límites: Norte: Calle Cadetes Chilenos. Sur: Club Social y Deportivo Duperial Palmira. Este: Ana Gabriela Miranda. Oeste: Sara del Carmen Bartoloccini.

Ubicada en Calle Cadetes Chilenos N° 56, Palmira, San Martín. Julio 30, Hora 14.30.
EX-2024-05111243-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8225904 Importe: \$ 1080
22-23-24/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Oscar Pelegrina Ingeniero Agrimensor mensurará 149 m2 aproximadamente para Título Supletorio Ley 14159 y sus modificatorias. Propietario AGUERO HECTOR WALTER, pretendiente JORGE ALBERTO COLA. Ubicación Salta N° 3298, General Belgrano, Guaymallen. Límites: Norte: Pedro Luis Pérez y Petrona Rosa Lazo; Sur: Calle Salta; Este: Calle Bolivia; Oeste: Alberti Carmen Del Rosario. EX-2024-05118659-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 29, hora 12.00.

Boleto N°: ATM_8225905 Importe: \$ 810
22-23-24/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Andrés Giraud Billoud Ingeniero Agrimensor mensurará para Título Supletorio y sus modificatorias 81228.58 m2 aproximadamente. Propietario LUCIA MARGARITA POLIZI DE MOHOVICH Y SUCESTORES ERNESTINA CASALE DE POLIZI SOC. RESP.LTDA., pretendiente JOAQUIN VIADER. Ubicación Ruta Nacional N° 142 S/N°, Km 93.5, Posta San Gabriel, Lagunas Del Rosario, Lavalle. Límites: Norte: Ruta Nacional N° 142; Sur, Oeste y Este: El Propietario. EX-2019-04429270-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 29, hora 15.00.

Boleto N°: ATM_8225906 Importe: \$ 1080
22-23-24/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Civil Domingo Olguín, mensurará aproximadamente 230,56 m2, propietario ALBERTO CASTILLO RIERA (1/3); OSCAR ROBERTO CASTILLO RIERA (1/3); RICARDO EDUARDO CASTILLO RIERA (1/3), pretendiente: EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ. Gestión título supletorio Ley 14159 y modificatorias. Límites: Norte, Este, Oeste: Alberto Castillo Riera; Oscar Roberto Castillo Riera; Ricardo Eduardo Castillo Riera, Sur: María Cristina Internicola. Ubicación: calle proyectada, costado Sur, a 74,07 m al Este de calle Buenos Vecinos N° 3569, Los Corralitos, Guaymallén, Mendoza. Julio 29, hora 8,45. EX-2024-05098798-DGEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8225897 Importe: \$ 1350
22-23-24/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Juan Ignacio Bartuluchi Gonzalez Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 6 ha. 2183.43 m2, propiedad CTI COMPAÑIA DE TELEFONOS DEL INTERIOR S.A., Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, pretendida por MIRTHA SUSANA BARRERA, OSCAR DANIEL ORTIZ WANCEL y RUBEN SANDRO MENDOZA. Límites: Norte: Cti Compañía de Teléfonos del Interior S.A. Sur: Carril Barriales. Este: Eloy Carlos Redondo. Oeste: Callejón Sánchez Redondo. Ubicada en Carril Barriales esquina Nor-Este Callejón Sánchez Redondo, Ciudad, Junín. Julio 29, hora 14.30. EX-2024-05081501-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8225903 Importe: \$ 1350
22-23-24/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Ramón Sedero, ingeniero civil mensurará 500,00 m2, Propietario PEDRO NAZARRO, calle Santa María de Oro, n° 945 Ciudad, Lujan de Cuyo. Julio: 29 Hora:15. EX-2024-05140156- GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_8226011 Importe: \$ 540
22-23-24/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Daniel Videla agrimensor mensurará 200 m2 para obtención Título Supletorio le 14.159 y modificatorias. Prop. RITA CIVIT de COATZ pretendida por PABLO ALIZZI. Carlos Gardel nº 1574 Villa Marini, Godoy Cruz. Limites, Norte: Calle Carlos Gardel, SUR: Clementina Mercado, Este y Oeste: Rita Civit de Coatz. Julio: 29 Hora:14.30. EX-2024-05170482- GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8228740 Importe: \$ 810
22-23-24/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Sebastián Scirpo, Ing. Agrimensor, mensurará 187,44 m2. Propiedad: EMILIO JAVIER PASSERINI (Dominio Fiduciario Fideicomiso Vertiz). Virrey Vertiz 492,Ciudad, Godoy Cruz. Julio: 29 Hora 10. EX-2024-05140478- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8228745 Importe: \$ 540
22-23-24/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Facundo Giner Ingeniero Agrimensor mensurará 284.700 m2 propiedad de ROLANDO ESTEBAN PALACINI Y OTRO, de la intersección de Calle Km. 48 y Coop. El Carrizal 2265 m al este por Coop. El Carrizal, luego al sur 1000 m por Calle Pública y de allí 500 m al oeste por Calle Pública costado norte. El Carrizal Luján de Cuyo. Julio 29 Hora 16:30. Expediente EE-35237-2024

Boleto N°: ATM_8228746 Importe: \$ 1080
22-23-24/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Facundo Giner, ingeniero agrimensor, mensurará 121ha 2.280,74 m2. Propietario VIÑAS DE AGRELO S.A. de la intersección de Calle Km. 48 y Coop. El Carrizal 2265 m al este por Coop. El Carrizal y luego al sur 1430 m por Calle Pública costado este. El Carrizal Luján de Cuyo. Julio 29. Hora 16. Expediente EX-2024-05140573 -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8228753 Importe: \$ 810
22-23-24/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Nicolas Testori mensurará 230 aproximadamente, propiedad de MATTIUSSI LANFRANCO LUCIANO ubicados en Calle Dr. Genner Eduardo 2113, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Mendoza. Julio 29. hora: 9:00. Expediente: EX-2024-05189374-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_8228836 Importe: \$ 540
22-23-24/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Manuel Fernández, agrimensor, mensurará 16257.91 m2, propiedad GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (Art. 236, inc. a, Código Civil y Comercial), pretendida Juan Carlos Celis, obtención título supletorio, Ley 14159, Dto. 5756/58. Calle Bernasconi, costado Sur, 3 m al Este, de Calle Paso de los Andes, Ciudad, Rivadavia. Julio: 29 Hora 12. Límites: N: Hilda Isabel Ramírez, Sandra Mariela Rotelli, Calle Bernasconi; S: F.C.N.G.S.M.; E: Bodegas y Viñedos Gargantini S.A.I.C., Orlando Humberto Grando; O: Hilda Isabel Ramírez, Sandra Mariela Rotelli. Expediente: EE-35501-2024

Boleto N°: ATM_8228734 Importe: \$ 1350
22-23-24/07/2024 (3 Pub.)

(*)

GUSTAVO RAÚL SUAREZ, Agrimensor mediará aproximadamente 9ha 5507.45 m2. Propiedad de MARIA FANNY CORREAS CORREAS Y MARIA JOSEFINA CORREAS CORREAS de AGUINAGA, pretendida por OSVALDO JOSÉ ZANFAGNINI; para obtención título supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58; ubicada por Calle Groezinger hacia el este hasta calle lateral canal Constitución por esta 110.00 m al sur hasta puente sobre canal; por éste 55.00 m al este llegando a la finca, Medrano, Junín. Límites: Norte: Luís Felipe Aguinaga. Sur: María Fanny Correas Correas y María Josefina Correas Correas de Aguinaga. Este: María Fanny Correas Correas y María Josefina Correas Correas de Aguinaga. Oeste: Unión Vecinal La Ilusión de Medrano Junín. EX-2024-04681588- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 29 a las 12:30 hs.-

Boleto N°: ATM_8228735 Importe: \$ 1890
22-23-24/07/2024 (3 Pub.)

PABLO MIGUEL EGEA, Ingeniero Agrimensor mediará aproximadamente 11 ha 4263.70 m2. Propiedad de JORGE ANIBAL LLAVER ubicada sobre Calle Vergara s/n° y Carril Viejo Retamo s/n° esquina SW, Mundo Nuevo, Junín. EX-2024-05149138-GDEMZA-DGCAT_ATM. Julio 29 hora 8:30.

Boleto N°: ATM_8224328 Importe: \$ 540
19-22-23/07/2024 (3 Pub.)

Roberto D. Carbonell mediará aproximadamente 98,00m2, para Título Supletorio (Ley 14.159, y modificatorias). Propietarios: PABLO QUERINO CERUKTTI, SLAVADOR IUDICA, JOSÉ PANNOCCCHIA y SERGIO PANNOCCCHIA LUCHESI. Pretendiente: MARIANA AURELIA OROZCO. Límites: N: Ciro Garro; S: calle Pablo Iglesias; E: Carlos García Núñez y Oeste: Carlos García Núñez. Ubicación: Calle Pablo Iglesias N° 2527, Distrito Villa del Parque, Godoy Cruz. Julio 29. Hora: 12:30. EX-2024-05151035- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8228458 Importe: \$ 1080
19-22-23/07/2024 (3 Pub.)

Carlos SAVOIA, Agrimensor, mediará 457.72 m2. Propiedad BUENAVENTURA OSVALDO RODRIGUEZ, Calle 9 de Julio N° 421 – Ciudad - San Martín. Julio: 27 Hora: 9:30. Expediente: EX-2024-05096079-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8223220 Importe: \$ 540
18-19-22/07/2024 (3 Pub.)

Carlos SAVOIA, Agrimensor, mediará 770.00 m2. Propiedad ARNALDO JESUS MATHUS, Calle Remedios Escalada N° 670 – Palmira – San Martín. Julio: 27 Hora: 16:00. Expediente: EX-2024-05097470-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_8223249 Importe: \$ 540
18-19-22/07/2024 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Francisco Esteban Canzonieri mediará Título 1: 881,63 m2 y Título 2: 6.739,83 m2 ; propiedad de VICTOR HUMBERTO VALESTRA, ubicada en Carril Norte S/N° a 73,46 m al Este de Carril Costa Canal Montecaseros, Costado Sur, Ciudad, San Martín. Julio: 27 HORA 11:00. Expte. EE-34844-2024.

Boleto N°: ATM_8224518 Importe: \$ 810

18-19-22/07/2024 (3 Pub.)

Carlos Gassull, Ingeniero Agrimensor mediará 14.389,70 m² de ALEJANDRO DANIEL MARCOVECCHIO y ENRIQUE OSVALDO MARCOVECCHIO. Santa Fe s/n^o, 900 m al sur de Ruta Provincial 60, costado este, Rodeo del Medio, Maipú Se cita a condóminos del callejón comunero ubicado en Santa Fe s/n^o, 878 m al sur de Ruta Provincial 60, costado oeste. Julio: 27, hora: 10:00. Expediente: EX-2024-03323869-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N^o: ATM_8224536 Importe: \$ 1080
18-19-22/07/2024 (3 Pub.)

Darío Espósito, Ingeniero Agrimensor mediará 240,00 m² aproximadamente, Propiedad YOLANDA NELIDA CASSINO (Pretendida por CARLOS WASHINGTON MELCHOR obtención Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58.), sita Calle Abraham Lemos N^o 556. Villa Nueva, Guaymallén. Límites: Norte: Carlos Tomas Capello, Sur: Martha Hilda Lopez, Este: Alicia Margarita Acre, Oeste: Calle Abraham Lemos. Julio 27. Hora 13:30. Exped. No EX-2024-04737385-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N^o: ATM_8224270 Importe: \$ 1080
18-19-22/07/2024 (3 Pub.)

IRMA LAUDECINA, Agrimensora, mediará 542.58 m² de DANIEL FERNANDO SOLAS ANAINE en Benjamin Matienzo 2250 Pedro Molina Guaymallén. Julio 27. Hora: 11:00. Expediente 2024-05111189-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N^o: ATM_8225983 Importe: \$ 270
18-19-22/07/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Mario Giner, mediará aproximadamente 400.23m², propiedad de ROSA MANUELA FONTACCI De GIOVARRUCIO de ANTONIO, ubicada en calle Chiclana n^o 560, Ciudad, Lujan De Cuyo. Julio 29. Hora: 17:00. EX-2024-05025023- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N^o: ATM_8224282 Importe: \$ 540
18-19-22/07/2024 (3 Pub.)

Agrimensor Franco Giner, mediará aproximadamente 300m² (P.M.E) para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propiedad de BLANDINI ANTONIO JOSE, pretendida por DOTA ARIEL, ubicada en acceso de hecho con salida a calle Aristóbulo Del Valle N^o618, El Algarrobal, Las Heras. Límites: Norte: Blandini Antonio José, servidumbre de transito de hecho. Sur: Maffei Juan Manuel. Este: Blandini Antonio José, calle Aristóbulo Del Valle. Oeste: Blandini Antonio José. Julio 27. Hora: 10:00. EX-2024-05005065- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N^o: ATM_8224261 Importe: \$ 1350
18-19-22/07/2024 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

(*)

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, HUANG LIQING con D.N.I. 94.788.982 y C.U.I.T. N^o 27-94788982-1, con domicilio en calle Sarmiento N^o 3.050 de la ciudad de San Rafael, Mendoza, anuncia la transferencia del Fondo de Comercio de su unidad comercial denominado Supermercado ATUEL favor del señor CAI BAOZHOU con C.U.I.T. N^o 20-95472085-4 domiciliado en Rivadavia N^o 10.836, Floresta de la ciudad de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, destinado al rubro venta en supermercado ubicado en calle 9 de Julio N^o 1.366 (CP 5600) San Rafael, Mendoza. Para reclamos de Ley se fija domicilio en Coronel Suarez N^o 323 (C.P. 5600) de San Rafael, Mendoza. Cai Baozhov D.N.I. 95.472.085 Huang Liqing D.N.I. 94.788.982.

Boleto N°: ATM_8223223 Importe: \$ 3600
22-23-24-26-29/07/2024 (5 Pub.)

(*)

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la ley 11.867, se hace saber que MERCADO NATURAL UMMU S.A., CUIT 30-71719295-4 con domicilio social en calle Olascoaga 1713, Capital, Mendoza, anuncia la transferencia de fondo de comercio a favor de Federico Hernan Borelli, CUIT 20-20703476-3 con domicilio en calle en calle Olascoaga 1713, Capital, Mendoza. Para reclamos de ley se fija domicilio en calle Olascoaga 1713, Capital, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8228461 Importe: \$ 1800
22-23-24-26-29/07/2024 (5 Pub.)

TRANSFERENCIA DE HABILITACIÓN MUNICIPAL. En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la ley 11867, el Sr. Amaya Molina Federico Guillermo, DNI 23.159.746, con domicilio legal en Vicente Zapata 132, 3º piso, oficina 17, Ciudad, Mendoza, en su carácter de apoderado de INTERNACIÓN CUIDADA S.A., CUIT 30-71525424-3, anuncia la transferencia de la habilitación municipal a favor de FU.VI.MEN, CUIT 30-70914408-8, con domicilio legal en Hipólito Yrigoyen 680, Godoy Cruz, Mendoza. Rubro: Consultorios Médicos, ubicado en calle Hipólito Yrigoyen 680, Godoy Cruz, Mendoza. Para reclamos de ley se fija domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 680, Godoy Cruz, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8224291 Importe: \$ 2700
19-22-23-24-26/07/2024 (5 Pub.)

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO.- En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la ley 11867 el Sr. Miguel Alejandro La Rocca, DNI N° 31.854.750 con domicilio en calle Gregorio Torres 3819, Guaymallén, Mendoza. Anuncia transferencia de fondo de comercio y Franquicia Fresh Point a favor de BENVAL SAS con CUIT N° 30-71856895-8 con domicilio en Pedro Vargas 3621, Villa Nueva, Guaymallén. Destinado al rubro GASTRONOMIA ubicado en calle Pedro Molina 171 de la Ciudad de Mendoza. Para reclamos de ley se fija el domicilio en calle Pedro Vargas 3621, Villa Nueva, Guaymallén. Miguel Alejandro La Rocca, DNI 31.854.750.-

Boleto N°: ATM_8210770 Importe: \$ 2700
17-19-22-24-26/07/2024 (5 Pub.)

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la ley 11867, el Sr. Bruno Nahir Pavone DNI 35.076.884, con el domicilio Pedernera 3069, Barrio Judicial, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, Cuit 20-35-076884-0, anuncia transferencia Fondo de Comercio a Favor de Daiana Belén González, Cuit: 27-40070845-8, con domicilio en calle Barrio Jardín el Sauce, manzana C, casa 5, Guaymallén, Mendoza. Destinado al rubro Verdulería cuyo nombre de fantasía es LA HUERTA VERDULERIA. Para reclamos de ley se fija domicilio Barrio Jardín el Sauce, manzana C, casa 5, Guaymallén, Mendoza.

Boleto N°: ATM_8223205 Importe: \$ 2700
18-19-22-23-24/07/2024 (5 Pub.)

RAMIREZ CARLOS FABIAN en cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la ley 11867, el señor RAMIREZ CARLOS FABIAN, DNI 22120272, CUIT: 20-22120272-5, con domicilio en calle Benielli 2719, Sexta Sección, Ciudad de Mendoza, anuncia la transferencia del fondo de comercio del Bar Bet Club, ubicado en calle Perú 1773, ciudad de Mendoza a favor de BAREFENSE SRL, CUIT 30-71850296-5, con domicilio en Calle Perú 1773, Ciudad de Mendoza, para reclamo de ley, se fija domicilio en calle Benielli 2719, ciudad de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8219100 Importe: \$ 2250
17-18-19-22-23/07/2024 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

DENVER S.A.: Comunica que con fecha 29/08/2023 en Asamblea General Ordinaria se ha procedido a designar los Directores Titulares de la Sociedad por el término de un año, distribuyendo los cargos de la siguiente forma: Presidente: CARLOS REGINO MARTIN D.N.I N° 12.799.067; Vicepresidente al Sr. CARLOS FEDERICO MARTIN D.N.I 32.909.531 y Director Titular a MARIA AGUSTINA MARTIN DNI. 33.705.716. También se procedió a la elección de los nuevos Síndicos, por el término de un año, siendo su nómina la siguiente: Miguel Ángel Navarro L.E. N° 8.513.263 en el carácter de Síndico Titular e Iris Lourdes Navarro D.N.I N° 16.442.496, en carácter de Síndico Suplente. EL DIRECTORIO

Boleto N°: ATM_8182844 Importe: \$ 630
22/07/2024 (1 Pub.)

(*)

AIR NEXT S.A.S. Se informa que por Asamblea General Ordinaria de Socios Nro. 02 de fecha 19 de Junio de 2024 fue elegido el siguiente Órgano de Administración por plazo indeterminado (Art. 7 del Instrumento Constitutivo): Director Titular del Órgano de Administración de AIR NEXT S.A.S. a la Sra. Maria Julieta Garcia, edad 50 años; estado civil casada en primeras nupcias con Hugo Guajardo, D.N.I. 16.636.892; nacida el 02 de Marzo 1974; nacionalidad Argentina; profesión Comerciante; domiciliada en Barrio Cementista II, Casa 15, Manzana 13, C.P. 5539, Las Heras, Mendoza; DNI 23.636.513; CUIT 27-23636513-7 y; como Director Suplente al Sr. Hugo Guajardo, edad 60 años, estado civil Casado en primeras nupcias con María Julieta Garcia D.N.I 23.636.513; nacido el 19 de Febrero 1964; nacionalidad Argentino; profesión Comerciante; domiciliado en Barrio Cementista II, Casa 15, Manzana 13, C.P. 5539, Las Heras, Mendoza; DNI 16.636.892, CUIT 20-16636892-9; cuyos mandatos durarán en el cargo por plazo indeterminado (Art. 7 del Instrumento Constitutivo).

Boleto N°: ATM_8183826 Importe: \$ 900
22/07/2024 (1 Pub.)

(*)

NORDAN S.A. Se comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria, de fecha 27 de Enero de 2023, obrante a fojas 26 y 27 del Libro de Actas de Asambleas N° 1, se aprobó por unanimidad la designación de los miembros del Directorio de NORDAN S.A., quedando el mismo conformado de la siguiente manera: Presidente y único Director Titular la Sra. Molina Norma Beatriz D.N.I. N° 21.741.708 y Director Suplente la Sra. DIAZ MOLINA Jorgelina Daniela D.N.I. N° 41.363.007, todos por el período de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_8226013 Importe: \$ 450
22/07/2024 (1 Pub.)

(*)

Grúas Papagni SRL. ACTA N° 18: Siendo las 20Hs del día 10 de Junio de 2024 se reúnen en el domicilio de la firma Grúas Papagni SRL, CUIT N° 30-70887758-8, calle Alsina 2623 de Luzuriaga – Maipú- Mendoza, los Sres.: Rubén Jesús Papagni, DNI N° 12.378.719, Socio Gerente, Raúl Osvaldo Di Lorenzo, DNI N° 14.717.984 y Luis Alberto Di Lorenzo, DNI N° 18.047.799, esto dos últimos socios; con el fin de tratar el siguiente orden del día: - Continuidad de la sociedad, Grúas Papagni SRL, por el lapso de 10 (diez años) a contar desde la fecha de su vencimiento; Contrato Social, cláusula Tercera: Duración: “La sociedad tendrá una duración de VEINTE AÑOS, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución de asamblea tomada con el voto favorable de mas del cincuenta por ciento del capital social. La prórroga debe resolverse y la inscripción solicitarse antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad” ...Los socios realizan un análisis de los años transcurridos, la situación económica, los logros alcanzados a través de estos veinte años y, por unanimidad, deciden continuar por el periodo citado, de diez años, a lo fines de dar continuidad a su

trabajo y a los proyectos vigentes. Sin más se resuelve aprobar la continuidad de Grúas Papagni SRL, CUIT N° 30-70887758-8, por unanimidad, a partir del vencimiento. Sin otro tema que tratar, firman los socios al pie. RUBEN J. PAPAGNI; RAÚL O. DI LORENZO; LUIS A. DI LORENZO

Boleto N°: ATM_8226477 Importe: \$ 4320
22-23-24/07/2024 (3 Pub.)

(*)

Comunicase que **AARON TUBERT S.A.S.** en asamblea celebrada el 05 de abril de 2024 ha designado en forma unánime nuevas autoridades, por tiempo indeterminado: Gerente titular: MARGARITA TELLEZ Vda. de TUBERT, CUIT 27-10514681-2, argentina, nacida el 26 de Julio de 1.952, viuda en primeras nupcias, domiciliada realmente en Necochea N°350, 2° piso, Dpto. 2, de la ciudad de Mendoza y Gerente Suplente a EDGARDO NORBERTO GIL, CUIT 20-26507437-6, argentino, nacido el 05 de Septiembre de 1.978, de estado civil soltero, con domicilio real en San Martín 447 de la Ciudad de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8228060 Importe: \$ 540
22/07/2024 (1 Pub.)

(*)

MUNDO INVERSIONES SAS. Comunica que mediante reunión de Órgano de Administración de fecha 18 de julio del 2024 se resolvió por unanimidad aprobar el cambio de sede social de MUNDO INVERSIONES SAS, fijando la misma en calle San Martín N°972, segundo piso, Ciudad de Mendoza.

Boleto N°: ATM_8230449 Importe: \$ 270
22/07/2024 (1 Pub.)

(*)

MAG SRL (CUIT: 30-61840588-1) Informa:La gerencia general de MAG SRL, señor Favio Salvi atendiendo a lo ordenado por la sucesión del Señor Ramirez Antonio Guillermo con CUIT 20-06888102-2 expediente N° 261.120 "RAMIREZ ANTONIO GUILLERMO P/SUCESIÓN" que se tramitan ante el 1° Tribunal de Gestión Asociada Civil de la 1° Circunscripción de Mendoza, cumple en informar que sus cincuenta (50) cuotas sociales perteneciente al Capital Social de MAG SRL, se han distribuido a nombre de RAMIREZ Andres Ricardo con CUIT 20-25237041-3, dieciocho (18) cuotas sociales de valor nominal 18.000; RAMIREZ Ariel Guillermo con CUIT 20-21687575-4, dieciséis (16) cuotas sociales de valor nominal 16.000; RAMIREZ Gustavo Javier con CUIT 20-23435602-0, dieciséis (16) cuotas sociales de valor nominal 16.000 y a favor de la señora RIVAS Mirta Aracelis con CUIT 23-04662022-4 Conyuge Supérstite un usufructo de por vida sobre la titularidad del 100% de estas cuotas sociales transferidas.

Boleto N°: ATM_8228855 Importe: \$ 810
22/07/2024 (1 Pub.)

(*)

"**JAGA S.A.**" En Acta de Asamblea Extraordinaria de Socios de fecha 10/04/2024, se renuevan a los miembros del Directorio: Director Titular Presidente: Santiago Benitez Correa, DNI N° 24.699.093, con domicilio en Martinez de Rosas 1845 de Capital, Mendoza y Vice presidente: Gabriela Mocayar Martin, DNI N° 27.470.533, con domicilio real en calle San Martín 1783 Tunuyán, Mendoza, quienes durarán por el término de 3 años conforme al artículo Décimo primero, del Título III Administración y Fiscalización del Estatuto Social de fecha 22/10/2010.

Boleto N°: ATM_8228967 Importe: \$ 450
22/07/2024 (1 Pub.)

(*)

AGROPECUARIA LAS AUCAS SAS. Se comunica que por Acta Extraprotocolar de Subsanación pasada ante la Notaria Pública Valeria Fadul Barceló, adscripta al Registro N° 876 con asiento en la ciudad de Tunuyán, de fecha 12 de julio de 2024, se fijó el domicilio de la Sede Social, Fiscal y Legal en: "Barrio Los Carolinos, Manzana "5", Casa "9", Distrito de Vista Flores, Departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza", atento que en el contrato social se fijó un domicilio erróneo. El contrato social se encuentra para su aprobación en la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza mediante la pieza administrativa N° PV-2024-04415099-GDEMZA-DPJ#MGTYJ.

Boleto N°: ATM_8230439 Importe: \$ 540
22/07/2024 (1 Pub.)

(*)

GUIVERNO S.A.- En cumplimiento de lo normado en el artículo 60 y concordantes de la Ley General de Sociedades, se hace saber que por Acta de Asamblea Unánime de fecha 03/07/2024, fueron renovadas las autoridades del Directorio de GUIVERNO S.A. Para integrar el nuevo Directorio y ejercer la representación legal de GUIVERNO S.A. por tres ejercicios económicos y hasta el 31/12/2026 se ha designado como Director Titular y Presidente del Directorio a MARCOS GABRIEL ABATE, DNI Nro. 24.670.433, argentino, nacido el 31 de octubre de 1975, de cuarenta y ocho años de edad, comerciante, con domicilio en Costanera Sur, casa 63, departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, y como Director Suplente a JAVIER EMANUEL SOTELO, DNI Nro. 38.007.878, argentino, nacido el 4 de febrero de 1994, de treinta años de edad, comerciante, con domicilio en Barrio Cuadro Estación Perdriel, M-C, casa 3, Perdriel, departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza. Asimismo, se decidió por unanimidad cambiar el domicilio social, legal y fiscal de la sede de GUIVERNO S.A. a AVENIDA COLON 430, 3° PISO, DTO F, DEPARTAMENTO DE CIUDAD, PROVINCIA DE MENDOZA.

Boleto N°: ATM_8230472 Importe: \$ 990
22/07/2024 (1 Pub.)

BALANCES

(*)

TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

MOVIMIENTO MENSUAL DEL TESORO - Junio 2024

Art. 128 inc. 8 de la Constitución de la Provincia de Mendoza, Ley 5747 y Decreto 3618/91

	Junio	Acumulado
INGRESOS	260.646.093.978,65	1.365.441.945.882,57
CORRIENTE	260.645.921.923,45	1.332.549.406.138,57
S		
De origen provincial	109.180.883.493,48	606.206.305.409,33
Tributarios	79.687.071.246,38	425.387.965.279,42
Regalías	13.782.324.670,33	69.045.746.005,58
Afectados	12.051.875.427,61	47.277.144.567,87
Otros Provinciales	3.659.612.149,16	64.495.449.556,46
De origen Nacional	151.465.038.429,97	726.343.100.729,24
Coparticipación Federal	100.053.711.785,24	531.826.847.606,70
Afectados	31.041.417.134,88	92.647.679.111,10
Otros Nacionales	20.369.909.509,85	101.868.574.011,44
DE CAPITAL	172.055,20	32.892.539.744,00
Portezuelo del Viento	0,00	32.408.489.575,50
Resto Recursos de Capital	172.055,20	484.050.168,50
EGRESOS	243.502.316.414,10	1.158.843.868.132,51

CORRIENTE	231.885.019.438,48	990.096.606.214,27
S		
Personal	112.170.649.335,02	465.541.890.453,65
Bienes y Servicios	32.979.647.209,36	146.210.302.179,96
Intereses y gtos. de la deuda	3.716.844.143,74	30.182.927.838,83
Transferencias	83.009.881.950,36	348.113.504.941,83
Otros egresos corrientes	7.996.800,00	47.980.800,00
DE CAPITAL	11.617.296.975,62	168.747.261.918,24
Bienes	450.506.956,05	3.472.722.784,22
Trabajos Públicos	6.366.126.511,66	30.641.375.456,67
Otros egresos de capital	4.800.663.507,91	57.010.892.068,85
Transferenc.Fidec. Portezuelo del Viento	0,00	77.622.271.608,50
SUBTOTAL	17.143.777.564,55	206.598.077.750,06
Ingresos por financiamiento	970.732.756,80	79.443.630.092,98
Ingresos por financiamiento	970.732.756,80	79.443.630.092,98
Egresos por financiamiento	13.518.299.934,28	63.223.539.356,38
Amortización de la deuda consolidada	13.518.299.934,28	63.017.581.422,82
Otros egresos	0,00	205.957.933,56
DÉFICIT / SUPERAVIT DEL MES	4.596.210.387,07	
RESULTADO ACUMULADO JUNIO 2024		222.818.168.486,66

* Los movimientos y saldos contables, reflejados en el presente informe, surgen de las registraciones que las distintas Jurisdicciones del Gobierno de la Provincia efectúan, durante el ejercicio, en el sistema contable (SIDICO). Constituyen datos provisorios a la fecha de la presente publicación.

* * Las registraciones contables y los ajustes de períodos anteriores quedan expuestos, conjuntamente, en la columna de "acumulado" del ejercicio corriente. Asimismo, las cifras de cada período mensual, se reflejan, por su importe debidamente ajustado, en el período correspondiente al de su ocurrencia, en el informe que se publica, discriminado mes por mes, en la página web de la TGP.

*** En ingresos de capital se expone la registración de fondos destinados al "Fideicomiso de Administración y pago para la ejecución de la obra "Aprovechamiento hídrico multipropósito Portezuelo del Viento y otras obras hídricas"

S/Cargo

22/07/2024 (1 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

EDICTOS LEY DE REGULARIZACION DOMINIAL-LEY NACIONAL 24374- LEY PROVINCIAL 8475- DECRETO REGLAMENTARIO 276/13 El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribano GUSTAVO MARCELINO SANCHEZ en Expediente Administrativo N° 41 M 2023 caratulados: "BAYONNE SILVIA CRISTINA Regularización Dominial", notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle 1ra JUNTA S/N ESQUINA AZCUENAGA 600 PALMIRA, SAN MARTIN, MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 08-465.444-1 nomenclatura catastral 08-2541889-6343918-0000-0, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como 3° Inscripción al n° 11204, fojas 247, Tomo 58-B de San Martín en fecha 30-07-1958, a nombre de ALBERTO DUMIT, JULIO O JULIO FERNANDO SIMON Y SAID FERNANDO SIMON, atento a haberse iniciado el trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el termino de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio Av. DEL LIBERTADOR 567, 1ER PISO OFICINA 1, DE LA CIUDAD DE

PALMIRA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN, MENDOZA

S/Cargo

08-15-22-29/07 08/08/2024 (5 Pub.)

EDICTOS LEY DE REGULARIZACION DOMINIAL-LEY NACIONAL 24374- LEY PROVINCIAL 8475- DECRETO REGLAMENTARIO 276/13 El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribano GUSTAVO MARCELINO SANCHEZ en Expediente Administrativo N° 20 M 2023 caratulados: " ANDRES RAMIRO SIERRA Regularización Dominial", notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle PASO DEL PLANCHON 384 CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 58-08905 nomenclatura catastral 08-01-04-0041-000001-0000-6, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como 1° Inscripción al n° 17320 fojas 255, Tomo 44-E de San Martín en fecha 14-08-1931, a nombre de ECHESORTU & CASAS S.A., atento a haberse iniciado el trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el termino de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio Av. DEL LIBERTADOR 567, 1ER PISO OFICINA 1, DE LA CIUDAD DE PALMIRA, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN, MENDOZA

S/Cargo

08-15-22-29/07 08/08/2024 (5 Pub.)

CONCURSO PÚBLICO

D.A.A.B.O.

1- INMUEBLE RURAL OCUPADO ubicado en LUJAN DE CUYO con frente a calle del Km 49 S/N° El Carrizal SUP. 25 has 0042,80m2 VALOR BASE U\$S 35.000.-

2- INMUEBLE RURAL OCUPADO ubicado en RIVADAVIA con frente a calle Urquiza S/N° Santa María de Oro SUP. 17 ha. 527,61 m2 - VALOR BASE \$ 12.000.000 + DEUDAS

3- INMUEBLE RURAL OCUPADO ubicado en SAN CARLOS Fracción A con frente a Ruta 40 Vieja S/N° El Capacho, San Carlos SUP. 2 has. 4.873,17 m2 – VALOR BASE \$ 4.100.000 + DEUDAS

LAS OFERTAS SE RECIBIRÁN POR MESA DE ENTRADAS DE LA D.A.A.B.O. HASTA EL DIA 29/07/24 DE 9 A 12 HS - APERTURA DE SOBRES 30 /07/2024 DESDE LAS 10:30 HS. EN SEDE DE LA D.A.A.B.O RIVADAVIA 75, 1° PISO, DEPARTAMENTO 10, CIUDAD, MENDOZA

PARA MAYOR INFORMACION, DESCARGA DE PLIEGOS Y DETALLES DE CADA INMUEBLE, INGRESAR A: www.mendoza.gov.ar/hacienda

S/Cargo

16-17-18-19-22/07/2024 (5 Pub.)

LICITACIONES

(*)

OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

"CONTRATACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN PRE HOSPITALARIO Y SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES DE URGENCIAS, EMERGENCIAS, CONSULTAS MÉDICAS DOMICILIARIAS (CÓDIGO ROJO, AMARILLO Y VERDE) Y TRASLADOS EN TODAS SUS MODALIDADES, para

afiliados de toda la Provincia de la Obra Social de Empleados Públicos”

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR N° 111-LPU24

Expte.: EX - 2024 - 05176642

Fecha de apertura: 12-08-2024

Hora: 14:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 180.000.000,00.-

Valor del Pliego: \$ 180.000,00.-

Para mayor información consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono

0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en

INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>)

S/Cargo

22/07/2024 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD MAIPÚ

Llámesese a LICITACIÓN PÚBLICA N° 105/2024 para contratar lo siguiente: Objeto: “SERVICIO DE EXTRACCION Y COLOCACIÓN DE ELECTROBOMBAS”

Expte.: 9161/2024

Fecha de Apertura: 12/08/2024

Hora: 09:00 Hs

Precio Carpeta: \$ 167.500,00

Presupuesto Oficial: \$ 167.500.000,00

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Subdirección de Licitaciones. Pablo Pescara N° 190 Maipú

Pliegos: En Portal de Compras de la página web de la Municipalidad de Maipú (www.maipu.gob.ar)

Informes o consultas: SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES de la Secretaría de Hda. y Administración:

Pescara 190–MAIPU (Mza.)–TEL: 261-2060553

S/Cargo

22/07/2024 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (CUC) 613

LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA

LICITACIÓN PUBLICA N° 51/2024

EXPEDIENTE N° EE-4490/2024

APERTURA: 31/07/2024

HORA: 10:00

OBJETO: “CONTRATACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN”

VALOR DEL PLIEGO: \$45.000,00

P.B.O: \$45.000.000,00

PARA MAYOR INFORMACIÓN DIRIGIRSE A LA SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES, O BIEN COMUNICARSE POR MAIL mscdtolicitaciones@gmail.com

S/Cargo

22/07/2024 (1 Pub.)

(*)

MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE MENDOZA

INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN

CONTRATACIÓN DIRECTA CON PUBLICACIÓN

ALQUILER INMUEBLE MENORES- GENERAL ALVEAR- MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE MENDOZA

Expte. N°EX-2024-05211152- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Contratación Directa con Publicación N° 10202-0009-CDI24

Fecha del Acto público de Apertura: Viernes 26 de Julio del 2024.-

Hora: 08:00 hs.

Lugar de Apertura: Sistema Compr.ar Proceso 10202-0009-CDI24

Presupuesto Oficial: \$32.400.000,00 (PESOS: TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL con 00/100).-

Consultas Técnicas: Dirección de Infraestructura, 1 sub suelo Polo Judicial Penal, Plantamura s/n- Ciudad-Mendoza. Tel.348-7582

S/Cargo

22/07/2024 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (CUC) 613

LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 52/2024

EXPEDIENTE N° EE-2334/2024

APERTURA: 31/07/2024

HORA: 12:00

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PARQUE ENCUENTRO DE PAREDITAS”

VALOR DEL PLIEGO: \$26.800,00

P.B.O: \$26.855.372,27

PARA MAYOR INFORMACIÓN DIRIGIRSE A LA SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES, O BIEN COMUNICARSE POR MAIL mscdtolicitaciones@gmail.com

S/Cargo

22/07/2024 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1131/2024: LLAMASE a Licitación Pública, para el día 7 de Agosto de 2024, a las DIEZ (10:00) Hs., POR LA PROVISIÓN DE MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS MENORES Y TOTALIDAD DE MATERIALES PARA LA REPARACIÓN DE ESCUELAS - ETAPA 6 - EN EL DEPARTAMENTO DE GUAYMALLÉN, con destino a la Dirección de Obras Municipales, con un Presupuesto Oficial de PESOS DOSCIENTOS MILLONES con 00/100 ctvos (\$ 200.000.000); conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente N° A-EE-12124-2024. Pliego de Bases y Condiciones: en www.mendoza.gov.ar/compras/ – CUC: 604.

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000).

VALOR DEL SELLADO: DOS MIL (2.000) U.T.M.

S/Cargo

19-22/07/2024 (2 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

(*)

FE DE ERRATAS sobre Boletín Oficial Nro 32138, Constitución de San Aurelio Logística SAS, se omitió

informar que el ejercicio social cierra 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por la reunión de socios.

Boleto N°: ATM_8229054 Importe: \$ 450
22/07/2024 (1 Pub.)

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

LEY 9496
TARIFAS DE PUBLICACIONES

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$90 (pesos NOVENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$2.950 (pesos DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$16389.1
Entrada día 19/07/2024	\$0
Total	\$16389.1

=====
Firmado digitalmente por:

BOE - Boletín Oficial Electrónico
Subsecretaría Legal y Técnica
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo
Territorial
Gobierno de Mendoza

Emitido por:

Autoridad Certificante de Firma Digital
Subsecretaría de Tecnologías de Gestión
Secretaría de Gestión

Válido desde: 19/07/2022 14:30:08
Válido hasta: 18/07/2025 14:30:08
=====